EMDUPAR S.A - E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Valledupar	PROCESO GESTION DE CONTRATACION VERIFICACION DE CUENTAS		FO-GS-05
	Fecha de Modificación : 21-03-2025	Versión: 07	Página 1 de 1

NÚMERO DE CONTRATO: 040 FECHA DEL CONTRATO: DD 03 MM 06 AA 2026
VALOR: $ 768.499.478,20

SUPERVISOR: JENNY PATRICIA CASTRO GOMEZ	**CARGO:** JEFE DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO DE REDES
FECHA DE SOLICITUD DE LA CUENTA: 7 DE JULIO DE 2026	**OBJETO DEL CONTRATO:** EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN, MITIGACIÓN Y SOLUCIÓN DE LA AFECTACIÓN PRESENTADA EN EL COLECTOR SANITARIO UBICADO EN LA AVENIDA ADALBERTO OVALLE DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, INCLUYENDO EXCAVACIONES, REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA AFECTADA, ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO, MANEJO DE SOCAVACIÓN, CONTROL DE REBOSAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA RESTABLECER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y MITIGAR LOS RIESGOS SANITARIOS, AMBIENTALES Y DE MOVILIDAD GENERADOS EN EL SECTOR.
PROVEEDOR O CONTRATISTA: INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO S.A.S	
NIT ò C.C. No: 901.152.086-3	
RÉGIMEN TRIBUTARIO: ORDINARIO	**PLAZO:** UN (1) MES
FORMA DE PAGO: Mediante la presentación de actas parciales de obra, de acuerdo con los avances de obra, conforme los plazos establecidos en el manual de contratación y en las disposiciones internas de la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P., una vez surtidos los trámites administrativos, presupuestales y financieros correspondientes, y previa entrega a satisfacción de los trabajos, certificado por el supervisor e interventor del contrato.	**DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA:** CL 54 A #31-73 DON CARMELO
NO. CDP: 2026000227 del 01/06/2026	**TELÉFONO:** 3104034795
RUBRO: 2.3.2.01.01.001.03.16	

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
(ESPACIO EXCLUSIVO PARA CONTABILIDAD)

Primera cuenta y/o Anticipo ■

1. Paz y salvo Emdupar
2. Seguridad social/parafiscales *
3. Contrato
4. Registro Compromiso (RP)
5. Póliza y Resolución de Póliza
6. Acta de inicio (si aplica) **
7. Informe del Contratista
8. Informe de Supervisión y/o interventoría (si aplica)
9. Certificación de supervisión y/o interventoría
10. Factura ò cuenta de cobro
11. RUT Actualizado
12. Plan de Inversión Anticipo (Aplica para Anticipo).
13. Impuesto (Alcaldía)
14. Impuesto (Gobernación del Cesar)
15. Impuesto INDER
16. Soporte Secop II /Para Todas las cuentas

Pago mensual y/o Parcial ☐

1. Paz y salvo Emdupar
2. Seguridad Social/parafiscales *
3. Informe del Contratista
4. Informe de supervisión y/o interventoría (si aplica)
5. Certificación de supervisión y/o interventoría
6. Factura ò cuenta de cobro
7. Impuesto (Alcaldía)
8. Impuesto (Gobernación del Cesar)
9. Impuesto INDER
10. Soporte Secop II /Para Todas las cuentas

Pago final ☐

1. Paz y salvo Emdupar
2. Seguridad social/parafiscales*
3. Informe del Contratista
4. Informe de Supervisión y/o Interventoría
5. Acta Final (si aplica)
6. Acta de liquidación
7. Certificación de Supervisión y/o Interventoría
8. Factura ò Cuenta de cobro
9. Soporte Secop II /Para Todas las cuentas

ANALISIS FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO: ☐	**TOTAL EJECUTADO:** $ 746.410.044,37
CUENTA : 1	**Saldo a favor de la empresa:**
AMORTIZACION(SI APLICA):	**Saldo a favor del contratista:**

DATOS PARA EL PAGO

FACTURA ò CUENTA No : IAC 712 del 03-07-2026	**REGISTRO PRESUPUESTAL No:** 2026000253 de 03/06/2026
OBSERVACIONES: PERIODO EJECUTADO DEL 09 DE JUNIO AL 28 JUNIO DE 2026	

EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR – "EMDUPAR S.A E.S.P"

Certifica:

Que los documentos anexos son fiel copia de su Original que reposa en la oficina de contratacion.

JENNY PATRICIA CASTRO GOMEZ
Nombre legible y firma supervisor

JHON ALEXANDER PIÑEROS SAAVEDRA
Nombre legible y firma del interventor

Nombre legible y firma del Profesional Especializado de Contratacion

Profesional Universitario de Contabilidad **(verificación de documentos)**

*Seguridad social y parafiscales: Aplica para personas juridicas .seguridad social: Aplica para persona naturales,
** Acta de inicio: Aplica para primera cuenta no aplica para Anticipo
*** informe de Supervision y/o interventoria Externa: Aplica para todos los contratos, la cuenta de contabilidad lleva informe en CD; La de contatacion CD y fisico
****informe de contratista: Aplica para todos las cuenta, la cuenta de contabilidad lleva informe en CD; La de contatacion CD y fisico,
*****Acta final: Aplica para contratos de suministro, obra y compraventa.
******Minuta de adicion y/o prorroga con todos los soportes: Aplica para todos los contratos
******Cuenta unica aplican todo los soportes de la primera cuenta y final
********Acta Parcial: Aplica para Contrato de Obra y Suministro
*********Soportede pago de impuestos(Municipal y Departamental), Aplica en Primera y Segunda cuenta
**********Entrada Almacen: Aplica para contratos de Suministro, Obra y Compraventa
********** Certificacion Informacion Tributaria (Contador Publico) aplica para contrato de prestacion de servicio en la primera cuenta
**********Soporte SECOOP II, aplica para todas los contratos desde la primera cuenta hasta finalizar
**********Inder: No aplica para contrato de prestacion de servicios

EL SUSCRITO JEFE CONTROL COMERCIAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P.

CERTIFICA QUE:

Que una vez revisado nuestro sistema de base de datos se pudo constatar que la empresa **INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES –INARCO S.A.S.** identificado con **NIT: 901152086-3;** No es usuario de la Empresa EMDUPAR S.A. E.S.P.

Esta certificación se expide a solicitud del Interesado, a los tres (03) días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

KATHY JOSEFINA GONZALEZ ROMERO
Jefe División Control Comercial (D)
Email: kgonzalez@emdupar.gov.co

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Andrea Angarita	Profesional Universitario	
Proyectado por:	Andrea Angarita	Profesional Universitario	
Revisado por:	Kathy Josefina Gonzalez Romero	Jefe Control Comercial (D)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Jefe Control Comercial.			

Scanned with CamScanner

Ingenieros y arquitectos construcciones
INARCO S.A.S
NIT. 901152086-3

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Valledupar (Cesar), 25 de junio de 2026.

Señores
EMDUPAR S.A. E.S.P
Ciudad

Yo, HERNANDO AUGUSTO CABRERA HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía 1.065.810.528 expedida en Valledupar (Cesar), en mi condición de Representante Legal de INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO S.A.S identificado con NIT 901152086-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, certifico que la sociedad se encuentra a PAZ Y por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), correspondientes al período de cotización del mes de junio de 2026, respecto de todos los trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

Dada en el Municipio de Valledupar, a los 25 días, del mes junio, de 2026.

Atentamente,

Firma:
HERNANDO AUGUSTO CABRERA HERNANDEZ
CC: 1065810528
Representante Legal
INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO S.A.S.
NIT 901.152.086-3

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901152086	3	INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	TV 44 102 80 T2 Ap 405	VALLEDUPAR-CESAR	3019967	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-05	2026-06	459250860	9507640829	E	2026/06/22	2026/07/07	BANCOLOMBIA		$1,317,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tap	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	ima	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	77013818	CABRERA GUTIERREZ HERNANDO AUGUSTO	X																		0	$0	$0	EPS002	22	$1,283,997	$51,400	CCF15	22	$1,283,997	$51,400	14-11	22	$1,283,997	6.960%	$89,400	22	$0	$0	SI	$192,200
2	CC	1064116812	LOPEZ DITTA LEIBER JAVIER	X																	230301	22	$1,283,997	$205,500	EPS041	22	$1,283,997	$51,400	CCF15	22	$1,283,997	$51,400	14-11	22	$1,283,997	6.960%	$89,400	22	$0	$0	SI	$397,700
3	CC	1012350812	PALLARES LOPEZ CRISTIAN DAVID	X																	230301	22	$1,283,997	$205,500	EPS037	22	$1,283,997	$51,400	CCF15	22	$1,283,997	$51,400	14-11	22	$1,283,997	6.960%	$89,400	22	$0	$0	SI	$397,700
4	CC	88034439	PENARANDA MARTINEZ DAVINSSON JAVIER	X																	25-14	22	$1,283,997	$205,500	EPS005	22	$1,283,997	$51,400	CCF15	22	$1,283,997	$51,400	14-11	22	$1,283,997	0.522%	$6,800	22	$0	$0	SI	$315,100
Total			Afiliados(4)																			$3,851,991	$616,500			$5,135,988	$205,600			$5,135,988	$205,600			$5,135,988		$275,000		$0	$0		$1,302,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$616,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$205,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$411,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$275,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$275,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$205,600
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	4	$205,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				4	$205,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$51,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$51,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$51,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$51,400
TOTAL				4	$1,302,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901152086	3	INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	TV 44 102 80 T2 Ap 405	VALLEDUPAR-CESAR	3019967	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	421060316	9506989703	E	2026/07/22	2026/06/25	BANCOLOMBIA		$2,893,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	12644274	ARANGO CORONEL REYES DANIEL	X																	25-14	22	$1,283,997	$205,500	EPS037	22	$1,283,997	$51,400	CCF15	22	$1,283,997	$51,400	14-11	22	$1,283,997	6.960%	$89,400	22	$0	$0	SI	$397,700
2	CC	77013818	CABRERA GUTIERREZ HERNANDO AUGUSTO	X																		0	$0	$0	EPS002	22	$1,283,997	$51,400	CCF15	22	$1,283,997	$51,400	14-11	22	$1,283,997	6.960%	$89,400	22	$0	$0	SI	$192,200
3	CC	77162142	GUTIERREZ DE PIÑERES SERNA ALBEIRO	X																	25-14	22	$1,283,997	$205,500	EPS002	22	$1,283,997	$51,400	CCF15	22	$1,283,997	$51,400	14-11	22	$1,283,997	6.960%	$89,400	22	$0	$0	SI	$397,700
4	CC	1064116812	LOPEZ DITTA LEIBER JAVIER	X																	230301	22	$1,283,997	$205,500	EPS041	22	$1,283,997	$51,400	CCF15	22	$1,283,997	$51,400	14-11	22	$1,283,997	6.960%	$89,400	22	$0	$0	SI	$397,700
5	CC	1003238181	MEJIA MIRANDA BREINER DE JESUS	X																	230201	22	$1,283,997	$205,500	EPS017	22	$1,283,997	$51,400	CCF15	22	$1,283,997	$51,400	14-11	22	$1,283,997	6.960%	$89,400	22	$0	$0	SI	$397,700
6	CC	1012350812	PALLARES LOPEZ CRISTIAN DAVID	X																	230301	22	$1,283,997	$205,500	EPS037	22	$1,283,997	$51,400	CCF15	22	$1,283,997	$51,400	14-11	22	$1,283,997	6.960%	$89,400	22	$0	$0	SI	$397,700
7	CC	88034439	PENARANDA MARTINEZ DAVINSSON JAVIER	X																	25-14	22	$1,283,997	$205,500	EPS005	22	$1,283,997	$51,400	CCF15	22	$1,283,997	$51,400	14-11	22	$1,283,997	0.522%	$6,800	22	$0	$0	SI	$315,100
8	CC	1067604664	RIVERO PAEZ DAIRON MANUEL	X																	230201	22	$1,283,997	$205,500	CCFC55	22	$1,283,997	$51,400	CCF15	22	$1,283,997	$51,400	14-11	22	$1,283,997	6.960%	$89,400	22	$0	$0	SI	$397,700
Total Afiliados(8)																							$8,987,979	$1,438,500			$10,271,976	$411,200			$10,271,976	$411,200			$10,271,976		$632,600		$0	$0		$2,893,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$1,438,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$616,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$411,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$411,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$632,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	8	$632,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$411,200
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	8	$411,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				8	$411,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$51,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$102,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$51,400
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	1	$51,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$102,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$51,400
TOTAL				8	$2,893,500

CONTRATO DE OBRAS DE EMERGENCIA No. 040 DEL 2026 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P. Y INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO S.A.S

CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR - EMDUPAR S.A. E.S.P.
NIT:	892.300.548-8
CONTRATISTA:	INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO S.A.S
NIT:	901.152.086-3
REPRESENTANTE LEGAL	HERNANDO AUGUSTO CABRERA HERNÁNDEZ
CEDULA	1.065.810.528 de Valledupar – Cesar
DIRECCIÓN:	TV 44 No 102-80 TO 2 Apt 405
TELEFONOS:	3019967
CORREO ELÉCTRONICO	Heaucahe3@hotmail.com
OBJETO:	EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN, MITIGACIÓN Y SOLUCIÓN DE LA AFECTACIÓN PRESENTADA EN EL COLECTOR SANITARIO UBICADO EN LA AVENIDA ADALBERTO OVALLE DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, INCLUYENDO EXCAVACIONES, REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA AFECTADA, ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO, MANEJO DE SOCAVACIÓN, CONTROL DE REBOSAMIENTO OS DE AGUAS RESIDUALES Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA RESTABLECER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y MITIGAR LOS RIESGOS SANITARIOS, AMBIENTALES Y DE MOVILIDAD GENERADOS EN EL SECTOR.
VALOR DEL CONTRATO:	SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS. ($ 768.499.478,20)
PLAZO:	UN (1) MES
SUPERVISOR:	JEFE DIVISIÓN MANTENIMIENTO DE REDES

Entre los suscritos a saber **EDUARDO ANDRÉS MESA BUITRAGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.432.119 expedida en Sopó - Cundinamarca, en su calidad de agente especial y representante legal de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar - EMDUPAR S.A E.S.P., identificada con el número de NIT. 892.300.548-8, designado mediante Resolución No. SSPD- 20251000656895 de fecha 03 de diciembre de 2025 y en uso de sus facultades otorgadas por la Ley 142 de 1994, el Decreto 1369 de 2020, el artículo 291 del Estatuto del Sistema Orgánico financiero y el artículo 9.1.1.2.4. del Decreto 2555 de 2010, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra **HERNANDO AUGUSTO CABRERA HERNÁNDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.810.528 expedida en Valledupar, quien actúa como representante legal de la sociedad **INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO SAS.** identificada con el número de NIT. 901.152.086-3, que para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, que declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y la Ley, hemos decidido celebrar el presente contrato de OBRAS DE EMERGENCIA, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar, EMDUPAR S.A. E.S.P., es una Sociedad Anónima por Acciones, la cual, como su nombre lo indica, presta Servicios Públicos y está sometida al régimen general de las Empresas de Servicios Públicos

CONTRATO DE OBRAS DE EMERGENCIA No. 040 DEL 2026 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P. Y INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO S.A.S

Domiciliarios, regulada tanto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), como por la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) y tiene como por principal actividad aquella que está focalizada a la óptima prestación de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado Sanitario en la Ciudad de Valledupar, tal como lo establece la Ley 142 de 1994. **2)** Que mediante Resolución No. 2023000173785 del 02 de marzo de 2023, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ordenó la toma de posesión de EMDUPAR S.A. E.S.P.; y que, en virtud de la medida de intervención, el Agente Especial designado ejerce la administración y representación legal de la Empresa, con facultades para adoptar las decisiones administrativas, operativas, presupuestales y contractuales necesarias para garantizar la continuidad, eficiencia y adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios a cargo de la entidad. **3).** Que EMDUPAR S.A. E.S.P. cuenta con Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría, expedidos mediante Resolución No. 0185 de 2026, los cuales regulan, entre otros aspectos, las situaciones de urgencia y emergencia, la contratación directa derivada de dichas situaciones, así como la obligatoriedad de contratar interventoría independiente en contratos de obra e infraestructura estratégica. **4)** Que el artículo 47 del Manual de Contratación de EMDUPAR S.A. E.S.P. regula las situaciones de urgencia y emergencia, entendiendo por urgencia el acaecimiento de hechos imprevistos, irresistibles o incontenibles que amenacen la suspensión del servicio o afecten gravemente su prestación o continuidad, y por emergencia la alteración grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación que exige una reacción inmediata. **5).** Que el día 26 de mayo de 2026, la jefe de División de Mantenimiento de Redes de EMDUPAR S.A. E.S.P. informó al Agente Especial sobre la ocurrencia de una contingencia operativa presentada en la Avenida Adalberto Ovalle de la ciudad de Valledupar, relacionada con la afectación operacional y estructural de un colector sanitario de veintiocho (28) pulgadas, así como con afectaciones sanitarias, ambientales y de movilidad generadas en el sector. **6).** Que, según el informe técnico emitido por el área operativa, la afectación del colector sanitario ha ocasionado rebosamientos permanentes de aguas residuales, presencia de socavación progresiva, inestabilidad del terreno, riesgo sobre elementos localizados alrededor de la zona afectada, afectación a la movilidad vehicular, generación de riesgos para la seguridad vial y contaminación directa sobre el arroyo El Mamón, con posibles consecuencias sanitarias, ambientales y sociales para las comunidades asentadas en el área de influencia. **7)** Que el informe técnico concluyó que la situación reviste especial gravedad, dado que compromete infraestructura principal del sistema de alcantarillado sanitario, no puede solucionarse mediante actividades convencionales de mantenimiento operativo, presenta condiciones de inestabilidad del terreno y exige la ejecución inmediata de obras especializadas para mitigar la afectación y restablecer el normal funcionamiento del sistema. **8.** Que, con fundamento en el informe técnico y de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del Manual de Contratación, se dio traslado de la situación al Comité de Contratación de EMDUPAR S.A. E.S.P., instancia que, mediante Acta No. 005 del 29 de mayo de 2026, emitió concepto favorable para la declaratoria de urgencia y/o emergencia operativa, al considerar acreditada la existencia de circunstancias imprevistas, graves e inminentes que amenazan la continuidad y normal prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado. **9).** Que mediante Resolución No. 0324 del 02 de junio de 2026, el Agente Especial de EMDUPAR S.A. E.S.P. declaró y justificó la existencia de una situación de urgencia y/o emergencia operativa derivada de la afectación presentada en el colector sanitario ubicado en la Avenida Adalberto Ovalle de la ciudad de Valledupar, autorizando la contratación directa de las obras y actividades necesarias para su atención, mitigación y solución, así como la contratación de la interventoría independiente correspondiente. **10)** Que la obra objeto del presente contrato tiene carácter urgente, necesario y directamente relacionado con la protección de la continuidad y normal

CONTRATO DE OBRAS DE EMERGENCIA No. 040 DEL 2026 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P. Y INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO S.A.S

prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado sanitario, así como con la mitigación de riesgos sanitarios, ambientales, operativos y de movilidad generados por la contingencia. **11)** Que el artículo 24 del Manual de Contratación de EMDUPAR S.A. E.S.P. establece la obligatoriedad de contratar interventoría independiente en contratos de obra e infraestructura estratégica, razón por la cual la ejecución del presente contrato estará sometida al control técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo ejercido por la interventoría que designe o contrate EMDUPAR S.A. E.S.P. **12).** Que EL CONTRATISTA manifiesta conocer la situación de emergencia, el informe técnico, las condiciones del sitio, la naturaleza urgente de la intervención, los riesgos asociados, las especificaciones técnicas requeridas y las condiciones de ejecución necesarias para atender la contingencia. **13)** Que EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que le impidan celebrar y ejecutar el presente contrato, y afirma contar con la experiencia, capacidad técnica, administrativa, operativa, financiera, logística, de personal y de equipos necesarios para ejecutar las obras requeridas. **14)** jefe de la División de Contabilidad y Presupuesto de la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P., expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000227, rubro presupuestal 2.3.2.01.01.001.03.16 – Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua fecha 01 de junio de 2026 para amparar la ejecución del presente contrato. **15).** Que, conforme a lo expuesto, las partes celebran el presente Contrato de Obra de Emergencia, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN, MITIGACIÓN Y SOLUCIÓN DE LA AFECTACIÓN PRESENTADA EN EL COLECTOR SANITARIO UBICADO EN LA AVENIDA ADALBERTO OVALLE DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, INCLUYENDO EXCAVACIONES, REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA AFECTADA, ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO, MANEJO DE SOCAVACIÓN, CONTROL DE REBOSAMIENTO OS DE AGUAS RESIDUALES Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA RESTABLECER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y MITIGAR LOS RIESGOS SANITARIOS, AMBIENTALES Y DE MOVILIDAD GENERADOS EN EL SECTOR. **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO.** El alcance del presente contrato comprende, entre otras, las siguientes actividades:

1. Realizar el alistamiento, cerramiento, señalización y aseguramiento inicial del área de intervención.
2. Ejecutar las excavaciones, cortes, retiro de material, manejo de aguas residuales y actividades preliminares necesarias para acceder al colector afectado.
3. Adoptar medidas de estabilización temporal o definitiva del terreno, manejo de socavación, protección de taludes y control de riesgos asociados a la excavación.
4. Realizar la reposición, rehabilitación, reparación, empalme o intervención del colector sanitario afectado, de acuerdo con las condiciones técnicas verificadas en sitio.
5. Ejecutar las obras complementarias requeridas para restablecer el flujo normal del sistema de alcantarillado sanitario.
6. Implementar las medidas necesarias para el control de rebosamientos de aguas residuales durante la ejecución.
7. Adelantar el manejo adecuado de residuos, material sobrante, lodos, aguas residuales y demás elementos generados por la intervención.
8. Implementar señalización, manejo de tráfico, medidas de seguridad vial y control de riesgos para trabajadores, usuarios de la vía y comunidad.
9. Atender las instrucciones técnicas impartidas por la supervisión y la interventoría.

CONTRATO DE OBRAS DE EMERGENCIA No. 040 DEL 2026 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P. Y INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO S.A.S

10. Entregar la obra en condiciones de funcionamiento, estabilidad, seguridad, limpieza, calidad y aptitud técnica para la prestación del servicio.
11. Ejecutar todas las actividades necesarias, conexas y complementarias que se requieran para conjurar la emergencia y restablecer la operación del sistema.

CLAUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO. – VALOR INDETERMINADO PERO DETERMINABLE. El presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios unitarios, razón por la cual su valor final es indeterminado pero determinable, en la medida en que estará dado por el resultado de multiplicar las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, recibidas y aprobadas por la interventoría y/o supervisión, por los precios unitarios establecidos en el presupuesto oficial y/o en la propuesta económica aceptada, los cuales forman parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO 1.** Para efectos presupuestales, contractuales y de amparo de garantías, se estima inicialmente el valor del contrato en la suma de SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS. ($ 768.499.478,20), incluidos impuestos de orden nacional, departamental y municipal, correspondiente al presupuesto oficial previsto para la ejecución de las actividades objeto del contrato. No obstante, dicho valor tiene carácter estimado y no constituye una suma fija e invariable a favor del contratista, toda vez que el reconocimiento y pago procederá únicamente respecto de las cantidades de obra real y efectivamente ejecutadas, medidas, verificadas, aprobadas y recibidas a satisfacción por la interventoría y/o supervisión. **PARÁGRAFO 2.** En consecuencia, **EMDUPAR S.A. E.S.P.** solo reconocerá y pagará al contratista las cantidades de obra que cuenten con el respectivo soporte técnico, memorias de cálculo, actas parciales de obra, informes de interventoría, recibo a satisfacción y demás documentos exigidos contractualmente. No habrá lugar al pago de cantidades no ejecutadas, no autorizadas, no medidas, no soportadas, no aprobadas o no recibidas a satisfacción. **PARÁGRAFO 3.** Las cantidades incluidas en el presupuesto oficial son estimativas y sirven como base para la estructuración del contrato, la apropiación presupuestal, la comparación económica y la constitución de garantías; sin embargo, podrán variar durante la ejecución, de acuerdo con las condiciones reales de la obra, siempre que dichas variaciones se encuentren debidamente justificadas, soportadas y aprobadas por la interventoría y/o supervisión, y no impliquen modificación del objeto contractual. **PARÁGRAFO 4.** En caso de requerirse mayores cantidades de obra, menores cantidades, ítems no previstos o actividades complementarias necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual, estas deberán ser previamente justificadas técnica y económicamente, aprobadas por la interventoría y/o supervisión, y formalizadas mediante el acta o documento contractual que corresponda, conforme al Manual de Contratación de la Empresa y a las reglas aplicables. **PARÁGRAFO 5.** En ningún caso la ejecución de mayores cantidades, ítems no previstos o actividades adicionales podrá dar lugar al reconocimiento de pagos que superen el valor presupuestalmente disponible o el monto contractual autorizado, salvo que previamente se tramite la respectiva adición, disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, modificación contractual y ampliación de garantías, cuando a ello haya lugar. **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. –** La Empresa de Servicios Públicos de Valledupar - EMDUPAR S.A. E.S.P., pagará al contratista el valor del contrato en la siguiente forma: **1. El valor del presente contrato se pagara de la siguiente manera:** mediante la presentación de actas parciales de obra, de acuerdo con los avances de obra, conforme los plazos establecidos en el manual de contratación y en las disposiciones internas de la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P., una vez surtidos los trámites administrativos, presupuestales y financieros correspondientes, y previa entrega a satisfacción de los trabajos, certificado por el supervisor e interventor del contrato. Cada pago debe estar precedido de Corte de obra, memorias de cálculo, balance de obra, suscrito por el contratista y avalado por el interventor del contrato,

CONTRATO DE OBRAS DE EMERGENCIA No. 040 DEL 2026 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P. Y INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO S.A.S

acreditación del pago a los sistemas de seguridad social integral y aportes parafiscales conforme a la normatividad vigente, factura comercial o cuenta de cobro según aplique. **parágrafo 1.** El contratista solo emitiría la factura previa autorización del supervisor del contrato. **Parágrafo 2.** El contratista para todos los pagos debe presentar paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad integral (Salud, Pensión, ARL) y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, conforme a los porcentajes que exige la ley. **CLÁUSULA QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El valor del presente contrato se encuentra amparado en el presupuesto de la vigencia Fiscal 2026, con cargo al presupuesto de la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P., jefe de la División de Contabilidad y Presupuesto de la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P., expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000227, rubro presupuestal 2.3.2.01.01.001.03.16 – Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua fecha 01 de junio de 2026, **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN. -** El plazo de ejecución del contrato será un (01) mes lo que primero ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS. a) Cumplimiento:** El contratista deberá construir a su total costo y a favor de La Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A E.S.P, una póliza que ampare el cumplimiento del contrato, por un valor mínimo al 10% del valor del contrato que se pretende celebrar; cuya vigencia sea por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más; **b) El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal** que EL **CONTRATISTA** haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al cinco por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **c) Buen manejo e inversión del anticipo**: Que ampare el riesgo de buen manejo e inversión del anticipo, su cuantía no será inferior al 100% del valor recibido como anticipo, y su vigencia será hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización total del anticipo. **d) La estabilidad y calidad de las obras** ejecutadas entregadas a satisfacción, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Final a satisfacción de las obras por parte de EMDUPAR. **e) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EL CONTRATISTA** de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, deberá presentar una póliza de seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual a EMDUPAR derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del **CONTRATISTA** o Subcontratistas autorizados, de eventuales reclamaciones frente a terceros, derivada de la ejecución del contrato, en cuantía equivalente a 200 SMMLV, que cubra los siguientes amparos: predios y operaciones, gastos médicos inmediatos, responsabilidad patronal y de contratistas vigente durante el plazo del contrato. **PARÁGRAFO 1.** El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma. El contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. El contratista será responsable de mantener vigentes los amparos establecidos y de reponer su valor en caso de siniestros. Igualmente, deberá contar con la aprobación de esta garantía por parte de la entidad, antes de la iniciación del Contrato. **PARÁGRAFO 2.** Sin perjuicio de las garantías exigidas en esta cláusula, es obligación de EL CONTRATISTA, mantener indemne a EMDUPAR, frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus propias actuaciones. **CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:** 1. Suministrar al contratista la información técnica disponible sobre la emergencia y el punto de intervención.**2**. Designar supervisor del contrato. **3**. Contratar la interventoría independiente, de conformidad con el artículo 24 del Manual de Contratación. **4**. Pagar el valor del contrato en la forma pactada, previa verificación de cumplimiento. **5**. Prestar la

CONTRATO DE OBRAS DE EMERGENCIA No. 040 DEL 2026 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P. Y INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO S.A.S

colaboración institucional necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual. **6.** Verificar, a través de la supervisión y la interventoría, la correcta ejecución de la obra. **7.** Adelantar las actuaciones contractuales y administrativas necesarias en caso de incumplimiento. **8.** Publicar y archivar los documentos contractuales conforme a las reglas aplicables. **9.** Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **10.** Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar. **11.** Las demás que se pacten dentro del contrato y establecidas en ley. **CLÁUSULA NOVENA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) Obligaciones Generales: 1.** Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor de la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P. **2.** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **3.** Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas del supervisor e interventor del contrato. **4.** Responder por escrito las observaciones y salvedades que el supervisor o interventor haga respecto del objeto del contrato. **5.** Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales (cuando a ello haya lugar) durante la ejecución del contrato. **6.** Presentar la cuenta de cobro y/o factura, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello. **7.** Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. **8.** Cumplir de buena fe el objeto contratado. **9.** Todas las que se deriven de la naturaleza del contrato, y que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto de este. **10.** Realizar lo requerido dentro del término establecido en el contrato. **11.** En caso de cualquier eventualidad en el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá informar oportunamente al supervisor del contrato, y suscribir las modificaciones necesarias como son: suscribir las respectivas Actas (Modificatorias, Suspensión y Reiniciación). **12.** Ejecutar el objeto del contrato de conformidad a lo requerido por la entidad. **13.** Radicar sus cuentas de cobro y/o facturas con los anexos requeridos para su pago. **14.** Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato. **15.** Pagar los impuestos que se generen con la celebración del contrato y presentar los informes y actas de avance de obra en los que demuestre la ejecución de la labor encomendada. **16.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de que de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización. **b) Obligaciones Específicas: 1.** El contratista se obliga a darle estricto cumplimiento con lo estipulado en la cláusula segunda alcance del objeto. **2.** Realizar visita técnica al sitio de la emergencia y verificar las condiciones reales de intervención. **3.** Presentar plan de trabajo, cronograma de ejecución, plan de manejo de tránsito si aplica, plan de seguridad y salud en el trabajo y plan de manejo ambiental. **4.** Ejecutar las excavaciones requeridas con medidas de protección, entibado, estabilización o aseguramiento que resulten necesarias. **5.** Realizar el manejo de aguas residuales durante la intervención, evitando mayores afectaciones sanitarias, ambientales y operativas. **6.** Ejecutar la reparación, reposición, rehabilitación, empalme o intervención del colector sanitario afectado. **7.** Realizar las actividades necesarias para estabilizar el terreno y controlar la socavación. **8.** Disponer adecuadamente el material sobrante, residuos, lodos y demás elementos generados por la intervención. **9.** Garantizar la seguridad del personal, comunidad, usuarios de la vía y terceros durante la ejecución. **10.** Adoptar medidas de señalización, cerramiento, aislamiento y control de riesgos en el área de obra. **11.** Coordinar con EMDUPAR S.A. E.S.P., la interventoría y las autoridades competentes las actividades que puedan afectar movilidad, espacio público, predios privados o infraestructura de terceros. **12.** Mantener disponibilidad permanente de maquinaria, equipos, herramientas, materiales y personal mientras subsista la situación de

CONTRATO DE OBRAS DE EMERGENCIA No. 040 DEL 2026 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P. Y INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO S.A.S

emergencia. **13.** Ejecutar pruebas, verificaciones, empalmes, limpieza, reconformación y demás actividades necesarias para garantizar el funcionamiento del sistema. **14.** Atender de manera inmediata las observaciones formuladas por la interventoría y la supervisión. **15.** Entregar informes diarios o con la periodicidad que determine la interventoría sobre avance, dificultades, riesgos y actividades ejecutadas. **16.** Presentar actas parciales de avance, memorias de cantidades, registros fotográficos y demás soportes necesarios para el pago. **17.** Entregar la obra en condiciones de operación, estabilidad, seguridad y limpieza. **18.** Corregir, a su costa, las actividades defectuosas, mal ejecutadas o no recibidas por la interventoría. **19.** Responder por la estabilidad y calidad de la obra en los términos de la garantía correspondiente. **20.** Cumplir las normas técnicas aplicables al sector de agua potable y saneamiento básico, incluyendo el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico — RAS, en lo que resulte pertinente. **21.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, del Manual de Contratación, de la resolución de declaratoria de emergencia y de las instrucciones de la supervisión e interventoría. **CLÁUSULA DECIMA: INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, la empresa de servicios públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de una interventoría independiente, la cual ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo sobre la obra, de conformidad con el artículo 24 del Manual de Contratación de EMDUPAR S.A. E.S.P. La supervisión institucional del contrato estará a cargo del **jefe de Mantenimiento de Redes**, o quien haga sus veces, quien realizará el seguimiento administrativo y documental del contrato, sujeta a lo establecido en el manual de supervisión e interventoría de la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P. y coordinará con la interventoría las actuaciones necesarias para la adecuada ejecución, recibo, pago, cierre y liquidación del contrato. La interventoría deberá verificar, entre otros aspectos, las cantidades ejecutadas, la calidad de materiales y procedimientos constructivos, el cumplimiento del cronograma, la seguridad de la obra, el manejo ambiental, la pertinencia de ajustes técnicos, la procedencia de pagos, el recibo parcial o final de las actividades y la correcta documentación del expediente contractual. La supervisan tendrá entre otras las siguientes atribuciones: a) Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados y plazos establecidos. b) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. d) Informar al señor Agente Especial respecto del incumplimiento parcial o total por parte del contratista. e) Suscribir las respectivas actas de iniciación, recibos parciales, recibo a satisfacción o totales del objeto de este contrato, junto a la interventoría. f) Realizar el seguimiento sobre vencimiento de los términos para la entrega final de la actividad contractual, así como el de tener actualizado y presente los vencimientos de los riesgos que cubren la garantía única. g) Proyectar la correspondencia que resulte conveniente habida consideración a los requerimientos durante la ejecución del contrato. h) Informar las situaciones que requieran suspensión, prórroga o modificación, para someterlas a aprobación de la Secretaría General. i) Proyectar para la firma del ordenador del gasto el acta de liquidación del contrato, para lo cual verificará el pago de los aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral, por parte del contratista. j) Verificar que los trabajadores que laboren en la ejecución del contrato se encuentren afiliados al sistema de seguridad social integral. k) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado y las demás inherentes a las funciones de la supervisión, de conformidad con el Manual de supervisión e interventoría de la Empresa. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.** El CONTRATISTA, será responsable hasta

CONTRATO DE OBRAS DE EMERGENCIA No. 040 DEL 2026 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P. Y INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO S.A.S

por culpa grave, por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto del presente contrato, de igual forma el contratista responderá hasta por el valor del presente contrato, por los perjuicios que cause a la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A E.S.P., o a terceros en desarrollo del mismo objeto, hasta la terminación y liquidación definitiva Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD. -** En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información hasta la terminación y liquidación del presente contrato. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **PARAGRAFO 1:** La información que le sea entregada o a la que tenga acceso el CONTRATISTA en desarrollo y ejecución del presente contrato goza de confidencialidad y, por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES** – La empresa EMDUPAR S.A E.S.P., podrá ejercer en este contrato, en los términos de los artículos del 14 al 19 de la ley 80 de 1993, las cláusulas excepcionales y de conformidad con lo estipulado en el manual de contratación de la empresa. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS.** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P. puede adelantar el procedimiento establecido en el marco normativo aplicable e imponer las siguientes multas: Pagos diarios y sucesivos del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, Hasta llegar al diez por ciento (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen a la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P., por el incumplimiento total o parcial del contrato o en caso de declaratoria de caducidad, para cuyo cobro prestará mérito ejecutivo el contrato, acompañado de cualquier medio idóneo de prueba del incumplimiento del Contratista, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas y declaratoria de caducidad del Contrato. El Contratista renuncia a cualquier requerimiento judicial o privado, por hacer efectivas las garantías que constituya. No obstante, EMDUPAR S.A. E.S.P. podrá solicitar al Contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria, de acuerdo con la facultad que otorgan sobre el particular los artículos 1594 y 1600 del Código Civil y en tal sentido se establece contractualmente, que el pago de las penas previstas no extingue la obligación principal contratada y que el acreedor de las obligaciones podrá a su arbitrio pedir el pago de la pena y la indemnización de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA MULTA:** Una vez la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P., tenga conocimiento de la ocurrencia de los hechos tipificados como causal el supervisor deberá inicialmente requerir al Contratista para que dentro del término correspondiente a cinco (5) días presente los descargos que justifiquen el incumplimiento, si es reiterativo el incumplimiento se notificará a la oficina de gestión jurídica respecto de los incumplimientos generados por el contratista con relación a la ejecución contractual y en los casos que se demuestre que el incumplimiento afecta directamente la prestación del servicio de alcantarillado.. para decidir la imposición o no de multa y su cuantía. Una vez recibidas las explicaciones y los elementos de juicio aportados por el contratista, la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P. procederá, de conformidad con las normas vigentes, a declarar la acusación de la multa o se abstendrá de hacerlo, de considerarlo procedente, EMDUPAR S.A. E.S.P. comunicará la decisión por escrito al contratista señalando la causa de la sanción y su monto. En caso de ser causada la multa se dará aplicación a la figura de la compensación, EMDUPAR S.A. E.S.P., procederá a descontar el valor de la multa o saldo adeudado. Sin desconocer el llamamiento en garantías a la aseguradora. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENAL. -** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar a la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar

CONTRATO DE OBRAS DE EMERGENCIA No. 040 DEL 2026 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P. Y INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO S.A.S

EMDUPAR S.A. E.S.P., a título de indemnización, una suma equivalente al Diez (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P, adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA, declara lo siguiente: (i) que conoce y consultó todos los Documentos del Proceso; (ii) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso; (III) que cuenta con todas las autorizaciones necesarias para suscribir el presente contrato; (iv) que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con sus obligaciones laborales con el Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales; (v) que acepta la asignación de riesgos que resultaron dentro del Proceso de Selección y que además, consideró en su propuesta económica la asunción de tales riesgos; (vi) que el valor del contrato, incluye todos los gastos, costos directos e indirectos, derechos, tributos y demás erogaciones que genere la celebración, ejecución y liquidación del contrato; (vii) que no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad fijada en la Constitución o la Ley, que le impida celebrar y ejecutar el presente contrato; (viii) que tiene la experiencia suficiente para la ejecución de este contrato; (ix) que conoce las obligaciones tributarias que se derivan de la celebración y ejecución del presente contrato; (x) que cuando presente solicitudes a la empresa de servicios públicos de Valledupar EMDUPAR S.A E.S.P, en el curso de la ejecución del contrato, acompañará para las pruebas y documentos que sustenten su petición; (xi) que mantendrá informado oportunamente al supervisor de cualquier situación que pueda generar la modificación o afectación de cualquiera de las obligaciones a su cargo; (xii) que hará todos los esfuerzos que estén a su alcance para el cumplimiento del objeto del contrato (xiii) que mantendrá vigentes las garantías y seguros contractuales y post-contractuales, que le sean exigidos en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y la ley 828 de 2003, el contratista, se obliga a presentar a la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A E.S. P., los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales, cuando a ello haya lugar. Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. -** EL CONTRATISTA, no podrá ceder, ni subcontratar parcial o totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato a persona natural o jurídica sin la autorización previa y por escrito de la gerencia de la Empresa de servicios Públicos de Valledupar - EMDUPAR S.A E.S.P., Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Empresa EMDUPAR S.A. E.S.P., está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A E.S.P. de la misma y solicitar su consentimiento. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: INDEMNIDAD.** El contratista será el único responsable por la ejecución del presente contrato y está obligado a mantener indemne por cualquier concepto a la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P, por todo tipo de reclamación, demanda o litigio que surjan como consecuencia directa o indirecta de hechos originados en la ejecución del presente contrato, de tal forma que el contratista será el único responsable de atender dichas situaciones, debiendo soportar técnica, jurídica y económicamente la correspondiente respuesta, contestación de demanda, arreglo directo, conciliación o proceso que se surta si fuere el caso. La obligación de mantener indemne a la Empresa de Servicios Públicos de

CONTRATO DE OBRAS DE EMERGENCIA No. 040 DEL 2026 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P. Y INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO S.A.S

Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P durante todo el tiempo en que el contratante, pueda ser requerido, demandado o reclamado. En todo caso, la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P podrá llamar en garantía al contratista o denunciar el pleito en los términos ley, en caso de presentarse cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza, relacionada con lo indicado en el párrafo anterior. Por lo tanto, el contratista deberá asumir en forma exclusiva todos los gastos, honorarios de abogados, viáticos, costos, gastos y expensas de cualquier naturaleza y en general, coordinar y ejercer una defensa adecuada, aún frente a juicios, reclamaciones o quejas de cualquier índole. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. -** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones y por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicada el día de la ocurrencia del evento a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia de este. Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, la cual ha sido aceptada por la parte a quien le fue invocada, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de noventa (90) días de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. -** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley, y demás normas pertinentes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: RÉGIMEN LEGAL. -** El presente contrato se rige por las Normas de Derecho Privado, los principios de contratación establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes cuando aplique y en especial lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, 689 de 2001, las Resoluciones pertinentes expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y el reglamento interno establecido en el manual Interno de Contratación de EMDUPAR S.A. E.S.P., y demás disposiciones concordantes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA -** EL CONTRATISTA, es una persona independiente de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A E.S.P., y por ello, no obra como su representante agente o mandatario. El contratista, no puede comprometer o hacer declaraciones a nombre de la empresa EMDUPAR S.A E.S.P., el contratista, se obliga a cumplir directamente todas las obligaciones derivadas de este contrato con su propio personal o el que esté a su cargo, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre estos y la empresa EMDUPAR S.A E.S.P., el contratista, es el único responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social correspondientes al personal que utilice para la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. -** El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes en los términos del inciso primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y lo establecido en el manual de contratación de la empresa. Para su ejecución, se requiere: (i) el registro presupuestal y (ii) la aprobación de las garantías. **PARAGRAFO PRIMERO: DESISTIMIENTO.** - El contratista se compromete a entregar la póliza de garantía y demás documentos tales como recibos de pagos de que trata la anterior cláusula en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la firma, pasados los cuales se entiende que desiste del Contrato dejando a voluntad de la Empresa la decisión de realizar una nueva contratación. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Una vez verificado el pago de los impuestos como requisito de legalización contractual, y se encuentre algún tipo de falsedad o irregularidad en la

CONTRATO DE OBRAS DE EMERGENCIA No. 040 DEL 2026 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P. Y INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO S.A.S

liquidación del impuesto presentado por el contratista para su legalización, la empresa suspenderá unilateralmente el contrato por 15 días, para que el contratista subsane la eventualidad; en caso de no ser subsanado la empresa podrá proceder con la terminación unilateral del contrato y hacer valer las sanciones previstas en este contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - 1. Etapa de arreglo directo.** Las controversias que surjan entre EL CONTRATISTA y la empresa de servicios públicos EMDUPAR SA ESP, con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. **2. Etapa de conciliación.** Si la diferencia no logra ser resuelta por las partes, deberá acudirse ante la Jurisdicción Contenciosa u ordinaria. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN. –** El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes, en la forma que lo establece el manual de contratación de la empresa. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de esta, se practicará la liquidación unilateral por la empresa de servicios públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P., en los términos establecidos en la ley y en el manual de contratación de la empresa. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. –** El domicilio contractual y lugar de ejecución del contrato es en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar. **ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Documentos precontractuales, Resolución que declara emergencia, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, la oferta presentada por el Contratista, el registro presupuestal, Constancia del pago de los impuestos y contribuciones que correspondan, resolución de aprobación de las garantías y asignación de supervisión.

Para constancia, se firma en Valledupar – Cesar, el día 03 de junio de 2026.

EDUARDO ANDRES MESA BUITRAGO
Agente Especial EMDUPAR S.A. E.S.P.

HERNANDO A. CABRERA HERNÁNDEZ
C.C. No. 1.065.810.528
Representante Legal - Contratista
INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO SAS

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Amalfi Maria Gaviria Romero	Asesora Externa	
Elaborado por:	Liana Beltran Celedon	Profesional Especializado	
Revisado por:	Álvaro Castilla Nuñez	Jefe de gestión Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma los intervinientes.			

Formato PptoC01

EMDUPAR S.A.
Empresa de Desarrollo Urbano de Valledupar

REGISTRO COMPROMISO

Número: 2026000253

FECHA: 03/06/2026

A FAVOR DE: INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES - INA **NIT:** 901152086

CUENTA	NOMBRE	Tipo Af	Número	Crédito	Contra Crédito	Saldo disponi
2.3.2.01.01.001.03.16	Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua	DIS	2026000227	768,499,478.20	0.00	0.00
			Total Reserva:	768,499,478.20	0.00	

OBJETO CONTRATAR LA EJECUCION DE OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN, MITIGACIÓN Y SOLUCION DE LA AFECTACIÓN PRESENTADA EN EL COLECTOR SANITARIO UBICADO EN LA AVENIDA ADALBERTO OVALLE DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR,INCLUYENDO EXCAVACIONES, REPOSICIÓN Y/O

Se expide en VALLEDUPAR a los 3 dias del mes de Junio de 2026

Jefe División de Contabilidad y Presupuesto

EMDUPAR S.A. E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Valledupar	PROCESO GESTION DE CONTRATACION	Código: FO-GS-03
	APROBACION DE POLIZA	Versión: 02-19-07-11
		Página 1 de 1

NÚMERO 0327

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 47-44-101035069 Y LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 47-40-101011205

EL SUSCRITO JEFE DE GESTIÓN JURÍDICA DE LA EMPRESA EMDUPAR S.A. E.S.P.

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar, EMDUPAR S.A. E.S.P., suscribió el contrato de obras de emergencia No. 040 de fecha 03 de junio 2026, con INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO S.A.S, cuyo objeto es: **EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN, MITIGACIÓN Y SOLUCIÓN DE LA AFECTACIÓN PRESENTADA EN EL COLECTOR SANITARIO UBICADO EN LA AVENIDA ADALBERTO OVALLE DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, INCLUYENDO EXCAVACIONES, REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA AFECTADA, ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO, MANEJO DE SOCAVACIÓN, CONTROL DE REBOSAMIENTO OS DE AGUAS RESIDUALES Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA RESTABLECER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y MITIGAR LOS RIESGOS SANITARIOS, AMBIENTALES Y DE MOVILIDAD GENERADOS EN EL SECTOR**, por un valor de **SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE ($ 768.499.478,20)**, AIU incluido, incluido el impuesto del valor agregado IVA (en caso que aplique) y demás impuestos de carácter municipal, departamental y nacionales vigentes al momento de celebración del contrato y costos directos o indirectos que la ejecución del mismo conlleve. Que, en la cláusula séptima del contrato de obras de emergencia, el contratista se obliga a amparar los riesgos ante una compañía de seguros legalmente constituida, con los siguientes amparos: **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. b) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. c) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Que el contratista para cumplir lo pactado presenta la póliza de cumplimiento No. **47-44-101035069** de fecha 6 de junio de 2026 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. **47-40-101011205** de fecha 6 de junio de 2026, expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, para cubrir los amparos que se relacionan a continuación:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 76.849.948,00	DESDE 03-06-2026 HASTA 06-11-2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 76.849.948,00	DESDE 03-06-2026 HASTA 03-07-2029
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$153.699.896,00	DESDE 03-06-2026 HASTA 03-07-2031
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 350.181.000,00	DESDE 03-06-2026 HASTA 06-07-2026
ACLARACIONES: el amparo de estabilidad y calidad de la obra inicia su vigencia a partir de la fecha en que se recibe a satisfacción la obra, es decir, con la fecha del Acta de entrega y Recibo final de la obra.		

Que el contrato de obras de emergencia No. 040 de fecha 03 de junio 2026, se encuentra debidamente amparado por la póliza de cumplimiento No. 47-44-101035069 de fecha 6 de junio de 2026 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 47-40-101011205 fecha 6 de junio de 2026, expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, conforme aparece en la descripción anterior, dando el contratista cumplimiento a lo exigido en el contrato en mención, suscrito con la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P.

Por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza de cumplimiento No. 47-44-101035069 de fecha 6 de junio de 2026 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 47-40-101011205 de fecha 6 de junio de 2026, expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Original de las pólizas descritas en el artículo anterior, permanecerá en el archivo de la carpeta respectiva.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE,

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar, EMDUPAR S.A. E.S.P., el día 09 JUN. 2026

ALVARO DAVID CASTILLA NUÑEZ
Jefe Gestión Jurídica de EMDUPAR S.A E.S.P.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	José Lucas Molina Daza	Profesional Universitario	
Revisado por:	Liana Beltrán Celedón	Profesional Especializado	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad.			

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-40-101011205	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	06	2026	03	06	2026	00:00	06	07	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES - INARCO S.A.S		NIT: 901.152.086-3
DIRECCIÓN: TV 44 NRO. 102 - 80 TO 2 AP 405	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO:	3104034795

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. - ESP		NIT: 892.300.548-8
DIRECCIÓN: CL 15 NRO. 15 - 40	CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	5712058
BENEFICIARIO:	892300548 - EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. - ESP		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL AFIANZADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO No. 040 DEL 2026, CUYO OBJETO ES: EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ATENCION, MITIGACION Y SOLUCION DE LA AFECTACION PRESENTADA EN EL COLECTOR SANITARIO UBICADO EN LA AVENIDA ADALBERTO OVALLE DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR. INCLUYENDO EXCAVACIONES, REPOSICION Y/O REHABILITACION INFRAESTRUCTURA ESTABILIZACION SANITARIA DEL TERRENO, DE LA AFECTADA, MANEJO DE SOCAVACION, CONTROL DE REBOSAMIENTO OS DE AGUAS RESIDUALES Y DEMAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA RESTABLECER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y MITIGAR LOS RIESGOS SANITARIOS, AMBIENTALES Y DE MOVILIDAD GENERADOS EN EL SECTOR.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/06/2026	06/07/2026	$350,181,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/06/2026	06/07/2026	$350,181,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/06/2026	06/07/2026	$350,181,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******94,980.00	$ *******3,000.00	$ ******18,616.00	$ **********116,596.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OFISEGUROS LTDA	204971	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN EL LA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

47-40-101011205

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Cleda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-40-101011205	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	06	2026	03	06	2026	00:00	06	07	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES - INARCO S.A.S		NIT: 901.152.086-3
DIRECCION: TV 44 NRO. 102 - 80 TO 2 AP 405	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELEFONO:	3104034795

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. - ESP		NIT: 892.300.548-8
DIRECCIÓN: CL 15 NRO. 15 - 40	CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO:	5712058

BENEFICIARIO: 892300548 - EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. - ESP

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/06/2026	06/07/2026	$350,181,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/06/2026	06/07/2026	$350,181,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/06/2026	06/07/2026	$350,181,000.00
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/06/2026	06/07/2026	$350,181,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/06/2026	06/07/2026	$350,181,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/06/2026	06/07/2026	$350,181,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5C58302 - VALLEDUPAR

47-40-101011205

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF704971A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-40-101011205	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	06	2026	03	06	2026	00:00	06	07	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES - INARCO S.A.S	NIT: 901.152.086-3
DIRECCIÓN: TV 44 NRO. 102 - 80 TO 2 AP 405	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO: 3104034795

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. - ESP	NIT: 892.300.548-8
DIRECCIÓN: CL 15 NRO. 15 - 40	CIUDAD: VALLEDUPAR CESAR	TELÉFONO 5712058

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB | pse | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | éxito | MOVIIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá | Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******94,980.00	$ *******3,000.00	$ ******18,616.00	$ **********116,596.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OFISEGUROS LTDA	204971	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5856302 - VALLEDUPAR

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1101520201910 6(3900)000000116596(96)20260703

REFERENCIA PAGO:
1101520201910-6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-44-101035069	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	05	2026	03	06	2026	00:00	03	07	2031	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES - INARCO S.A.S	NIT: 901.152.086-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
TV 44 NRO. 102 - 80 TO 2 AP 405	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3104034795

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. - ESP	NIT: 892.300.548-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 15 NRO. 15 - 40	VALLEDUPAR, CESAR	5712058

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO No. 040 DEL 2026, QUE TIENE COMO OBJETO: EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ATENCION, MITIGACION Y SOLUCION DE LA AFECTACION PRESENTADA EN EL COLECTOR SANITARIO UBICADO EN LA AVENIDA ADALBERTO OVALLE DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, INCLUYENDO EXCAVACIONES, REPOSICION Y/O REHABILITACION INFRAESTRUCTURA ESTABILIZACION SANITARIA DEL TERRENO, DE LA AFECTADA, MANEJO DE SOCAVACION, CONTROL DE REBOSAMIENTO OS DE AGUAS RESIDUALES Y DEMAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA RESTABLECER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y MITIGAR LOS RIESGOS SANITARIOS, AMBIENTALES Y DE MOVILIDAD GENERADOS EN EL SECTOR.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DE (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA FINAL A SATISFACCION

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/06/2026	06/11/2026	$76,849,948.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/06/2026	03/07/2029	$76,849,948.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	03/07/2026	03/07/2031	$153,699,896.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***3,116,528.00	$ ******20,000.00	$ *****595,940.00	$ *********3,732,469.00	$ ******307,399,792.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OFISEGUROS LTDA	204971	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

47-44-101035069

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-44-101035069	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	06	2026	03	06	2026	00:00	03	07	2031	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES - INARCO S.A.S	NIT: 901.152.086-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
TV 44 NRO. 102 - 80 TO 2 AP 405	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3104034795

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A. - ESP	NIT: 892.300.548-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 15 NRO. 15 - 40	VALLEDUPAR, CESAR	5712058

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | PSE | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

SuperINTER | éxito | MOVIIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá | Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***3,116,528.00	$ ******20,000.00	$ *****595,940.00	$ *********3,732,469.00	$ ******307,399,792.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OFISEGUROS LTDA	204971	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 - TELEFONO: 5858302 - VALLEDUPAR

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1101520201909 8(390)0000003732469(96)20270603

REFERENCIA PAGO:
1101520201909-8

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101035069, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en VALLEDUPAR a los 06 días del mes de JUNIO de 2026

47-44-101035069

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

CONTRATO No.	**040 DEL 03 DE JUNIO DE 2026.**
OBJETO:	EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN, MITIGACIÓN Y SOLUCIÓN DE LA AFECTACIÓN PRESENTADA EN EL COLECTOR SANITARIO UBICADO EN LA AVENIDA ADALBERTO OVALLE DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, INCLUYENDO EXCAVACIONES, REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA AFECTADA, ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO, MANEJO DE SOCAVACIÓN, CONTROL DE REBOSAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA RESTABLECER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y MITIGAR LOS RIESGOS SANITARIOS,AMBIENTALES Y DE MOVILIDAD GENERADOS EN EL SECTOR.
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A E.S.P.
CONTRATISTA:	INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO S.A.S
NITY	901.152.086-3
SUPERVISOR:	JEFE DIVISION MANTENIMIENTO DE REDES
DURACION:	UN (1) MES
VALOR:	SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS. ($ 768.499.478,20)
FECHA DE INICIO:	09 DE JUNIO DE 2026.
FECHA DE TERMINACION:	08 DE JULIO DE 2026.

CONTROL DE POLIZAS –
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S. A.

El contratista, en cumplimiento a la cláusula séptima del contrato referenciado aportó póliza de cumplimento No 47-44-101035069 fechada el 06 de junio de 2026 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No 47-40-101011205 fechada el 06 de junio de 2026, expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S. A. La póliza fue aprobada por la Secretaría General de la Empresa a través de la Resolución No 0327 de fecha 09 de junio de 2026, para los riesgos, valores y vigencias detalladas a continuación:

RIESGO	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	$76.849.948,00	03/06/2026	06/11/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$76.849.948,00	03/06/2026	03/07/2029
Estabilidad y calidad de la obra	$153.699.896,00	03/06/2026	03/07/2031
Responsabilidad civil extracontractual	$350.181.000,00	03/06/2026	06/07/2026

ACLARACIONES: el amparo de estabilidad y calidad de la obra inicia su vigencia a partir de la fecha en que se recibe a satisfacción la obra, es decir, con la fecha del acta de entrega y recibo final de obra.

En la Ciudad de Valledupar, a los nueve (09) días del mes de junio de 2026, se reunieron el señor HERNANDO AUGUSTO CABRERA HERNÁNDEZ- Representante legal de INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO S.A.S y la ingeniera JENNY PATRICIA CASTRO GOMEZ - jefe división mantenimiento de redes, en su condición de supervisora designada, con el fin de dar inicio a partir de la fecha de las actividades motivo del contrato No. 040 de fecha 03 de junio de 2026, cuyo objeto es EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN, MITIGACIÓN Y SOLUCIÓN DE LA AFECTACIÓN PRESENTADA EN EL COLECTOR SANITARIO UBICADO EN LA AVENIDA ADALBERTO OVALLE DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, INCLUYENDO EXCAVACIONES, REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA AFECTADA, ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO, MANEJO DE SOCAVACIÓN, CONTROL DE REBOSAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA RESTABLECER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y MITIGAR LOS RIESGOS SANITARIOS,AMBIENTALES Y DE MOVILIDAD GENERADOS EN EL SECTOR., para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

1. Que se ha perfeccionado y legalizado el contrato, por lo cual se puede proceder a dar inicio a su ejecución.

2. Que el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir de manera oportuna, conforme a las condiciones pactadas en el contrato de acuerdo con el objeto convenido y a renovar las garantías en virtud a la presente acta, con el fin de amparar el plazo contractual.

3. Que el **SUPERVISOR** vigilará la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, sometiéndose el CONTRATISTA a recibir las instrucciones precisas y particulares que el supervisor le imparta, en procura de cumplir con lo establecido en el contrato.

No siendo más el objeto de la presente acta, se da por terminada y se firma por quienes en ella intervienen.

HERNANDO AUGUSTO CABRERA HERNÁNDEZ
Rep. Legal INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO S.A.S
Contratista

JENNY PATRICIA CASTRO GOMEZ
Jefe División Mantenimiento De Redes
Supervisor

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado y presentado por:	Jenny Patricia Castro Gomez	Jefe División Mantenimiento De Redes	
Revisado por:	Jenny Patricia Castro Gomez	Jefe División Mantenimiento De Redes	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de las partes involucradas.			

EMDUPAR S.A. E.S.P.

INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO S.A.S.

INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CANTIDADES DE OBRA

ACTA PARCIAL N.° 1

Contrato N.° 040 del 03 de junio de 2026

Rehabilitación del colector sanitario — Avenida Adalberto Ovalle, Valledupar (Cesar)

Presentado a:

EMDUPAR S.A. E.S.P. — Entidad Contratante

SIE Gestión y Proyectos SAS — Interventoría (Contrato N.° 042 de 2026)

Elaborado por: Ingenieros y Arquitectos Construcciones INARCO S.A.S.

Período del informe: 09 al 28 de junio de 2026

Fecha de emisión: 28 de junio de 2026

Control del documento

Código	Versión	Fecha	Estado
INF-ACT-040-01	01	28 de junio de 2026	Para revisión de Interventoría y Entidad

Contenido

1. Introducción 3
2. Objetivo del informe 3
3. Información general del contrato 3
4. Objeto del contrato 4
5. Naturaleza y alcance del Acta Parcial 4
6. Localización general del proyecto 5
7. Descripción técnica de las actividades ejecutadas 5
8. Cuadro de mayores y menores cantidades 8
9. Resumen de cantidades y avance físico 9
10. Metodología de medición 9
11. Resumen económico del acta 10
12. Garantías y pólizas vigentes 10
13. Conclusiones y recomendaciones 11
14. Constancia de elaboración, revisión y aprobación 11

1. Introducción

El presente informe técnico tiene por objeto describir, de manera clara, verificable y técnicamente sustentada, las actividades de obra ejecutadas, las cantidades reportadas y el avance físico y financiero correspondientes a la Acta Parcial N.° 1 del Contrato N.° 040 del 03 de junio de 2026, suscrito entre EMDUPAR S.A. E.S.P. e INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO S.A.S., cuyo objeto es la atención, mitigación y solución de la afectación presentada en el colector sanitario ubicado en la Avenida Adalberto Ovalle de la ciudad de Valledupar.

El documento se elabora a partir de la información consignada en el Acta Parcial N.° 1 (formato FO-GM-02), las memorias de cantidades de obra y el registro fotográfico de pre-acta correspondientes, con el fin de que la Interventoría y la Entidad Contratante cuenten con un instrumento de consulta ordenado, que permita verificar qué se ejecutó, cuánto se ejecutó, dónde se ejecutó, con qué metodología se midió y cuál es el estado financiero del contrato a la fecha de corte.

2. Objetivo del informe

Presentar a la Interventoría (SIE Gestión y Proyectos SAS) y a la Entidad Contratante (EMDUPAR S.A. E.S.P.) el soporte técnico y financiero de la Acta Parcial N.° 1, incluyendo el detalle de cantidades contratadas, cantidades actualizadas, mayores y menores cantidades identificadas en campo, avance físico por actividad, registro fotográfico y esquemas de soporte, y el resumen económico correspondiente, como base para la revisión, verificación y trámite de aprobación del acta ante la Entidad.

3. Información general del contrato

Contrato	N.° 040 del 03 de junio de 2026
Contratista	Ingenieros y Arquitectos Construcciones INARCO S.A.S.
Interventoría	SIE Gestión y Proyectos SAS (Contrato N.° 042 del 12 de junio de 2026)
Entidad contratante	EMDUPAR S.A. E.S.P.
Supervisor	Jefe División de Mantenimiento de Redes – EMDUPAR S.A. E.S.P.
Sector / Dirección	Edén – Avenida Adalberto Ovalle – Avenida Edén, Valledupar (Cesar)
Valor inicial del contrato	$ 768.499.478
Adicional	EN EVALUACION MAYORES CANT OBRA
Valor final del contrato	$ 768.499.478,20
Plazo	Un (1) mes
Fecha de inicio	09 de junio de 2026
Fecha de terminación programada	08 de julio de 2026
Acta objeto del presente informe	Acta Parcial N.° 1 — período del 09 al 28 de junio de 2026
Póliza de cumplimiento	N.° 47-44-101035069 — Compañía Seguros del Estado S.A. — expedida el 06/06/2026

4. Objeto del contrato

Ejecutar las obras y actividades necesarias para la atención, mitigación y solución de la afectación presentada en el colector sanitario ubicado en la Avenida Adalberto Ovalle de la ciudad de Valledupar, incluyendo excavaciones, reposición y/o rehabilitación de la infraestructura sanitaria afectada, estabilización del terreno, manejo de socavación, control de rebosamientos de aguas residuales y demás actividades complementarias requeridas para restablecer el normal funcionamiento del sistema de alcantarillado y mitigar los riesgos sanitarios, ambientales y de movilidad generados en el sector.

5. Naturaleza y alcance del Acta Parcial

Se advierte de manera expresa que este documento corresponde a un ACTA PARCIAL DE OBRA (Acta Parcial N.° 1) y que, por su naturaleza, refleja únicamente el avance físico y financiero verificado durante el período comprendido entre el 09 y el 28 de junio de 2026. En consecuencia:

- Las cantidades, valores y porcentajes de avance aquí presentados son parciales y corresponden exclusivamente al corte de obra evaluado en esta acta.
- La presente acta incorpora un cuadro de mayores y menores cantidades (Sección 8), que documenta las diferencias entre las cantidades inicialmente contratadas y las cantidades actualizadas verificadas en campo, sin que ello implique por sí solo una modificación contractual definitiva.
- Los ítems 4.1 a 4.5 (elementos del pozo de inspección) se encuentran contratados pero sin ejecución registrada en el presente corte; su avance se reportará en actas posteriores.
- El presente informe NO constituye el balance definitivo ni el resultado final de la obra.

El resultado final del proyecto —incluyendo el balance definitivo de cantidades, el valor total ejecutado, el reconocimiento definitivo de mayores y menores cantidades y el empalme completo de la ejecución— se establecerá únicamente una vez se cuantifique el 100% de la obra ejecutada y se consoliden todas las actas parciales, mediante el Acta de Recibo Final y su respectiva liquidación del contrato.

6. Localización general del proyecto

El proyecto se desarrolla en el sector Edén de la ciudad de Valledupar, sobre el corredor de la Avenida Adalberto Ovalle y su conexión con la Avenida Edén, donde se ubica el colector sanitario objeto de intervención. El trazado replanteado y la localización general del patio de maquinaria y de las instalaciones de apoyo se presentan en la Figura 1.

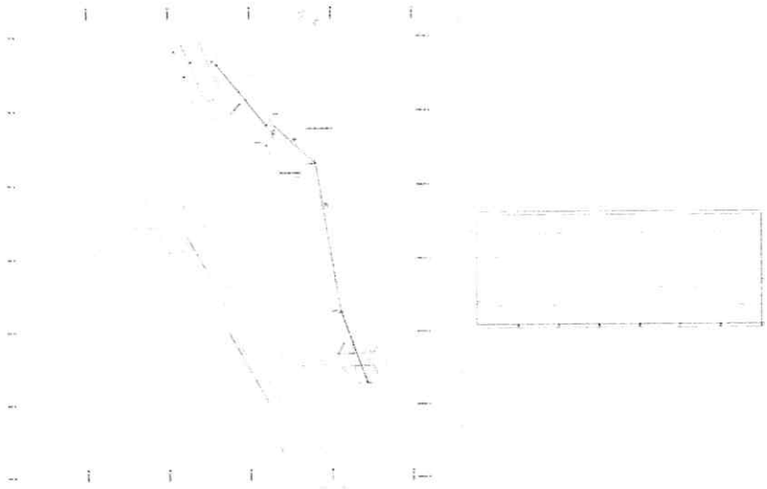


Figura 1. Plano general de localización del proyecto — trazado del colector sobre el corredor vial y patio de maquinaria.

7. Descripción técnica de las actividades ejecutadas

A continuación se describe, por actividad, el alcance técnico ejecutado en la presente acta, la metodología de medición aplicada (memoria de cantidades por tramos de 6,0 m) y el respectivo soporte fotográfico y de esquemas.

7.1 Preliminares — Localización y replanteo de redes (Ítem 1.1)

Se realizó la localización y el replanteo topográfico del trazado del colector sanitario sobre el sector Edén, entre la Avenida Adalberto Ovalle y la Avenida Edén, en 21 tramos de 6,0 m cada uno (T1 a T21), para una longitud total replanteada de 126 ml, equivalente a 252,0 m² de área de localización (medición sobre ambos costados del eje). La longitud acumulada de proyecto localizada a la fecha es de 134 m. La cantidad actualizada de este ítem (252,00 m²) presenta una cantidad inicialmente contratada (268,00 m²), asociada al ajuste del trazado real levantado en campo frente al trazado teórico de diseño y del cual esta en proceso de levantamiento definitivo para medición total.

7.2 Excavación mecánica para red central (Ítem 2.1)

Corresponde a la excavación mecánica para la instalación de la tubería de alcantarillado de diámetro superior a 12" y hasta 33", con manejo de aguas incluido, hasta una profundidad de 6,0 m (altura variable según nivel de terreno, conforme se ilustra en la Figura 2). La excavación se ejecutó de manera continua entre las abscisas 0+000 y 0+126, complementada con la excavación puntual de una caja de inspección y dos pozos de registro (manjoles), para un volumen acumulado de 2.696,27 m³. Esta cantidad representa una mayor cantidad de 1.088,27 m³ frente a los 1.608,00 m³ inicialmente contratados, resultado de las condiciones reales de excavación encontradas en campo (profundidad y geometría de zanja requeridas para el alojamiento de la tubería de 30"). Según las observaciones de la memoria de cantidades, esta acta contempla únicamente el

volumen asociado al alojamiento de la tubería; las secciones transversales de soporte se anexan al acta original.

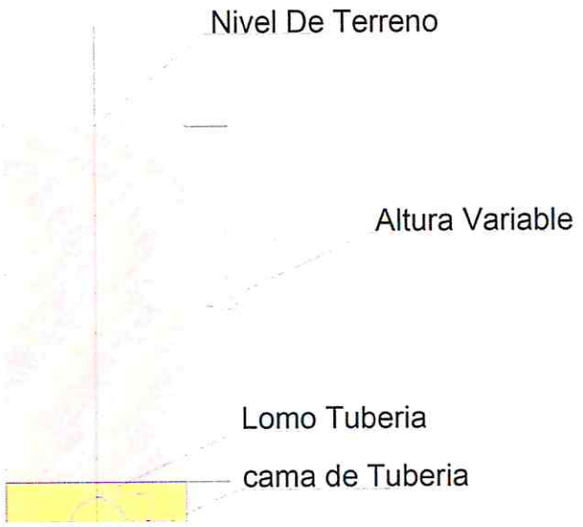


Figura 2. Esquema de sección típica de excavación — Ø30" — nivel de terreno, altura variable, lomo y cama de tubería.



Figura 3. Excavación mecánica de la zanja para alojamiento del colector.



Figura 4. Zanja excavada con comisión topográfica verificando alineamiento y cota de tubería instalada.

7.3 Rellenos instalados (Ítems 3.1, 3.2 y 3.3)

El proceso de relleno de la zanja se ejecutó en tres componentes técnicos diferenciados, medidos por tramos de 6,0 m según el mismo esquema de abscisado utilizado para la excavación:

- Material proveniente de la excavación (Ítem 3.1): reutilización técnica del material extraído para el relleno lateral y superior de la zanja, con un volumen acumulado de 2.298,26 m³ en los 22 tramos evaluados, incluidos los pozos de registro. Representa una mayor cantidad de 839,26 m³ frente a los 1.459,00 m³ inicialmente contratados.
- Cama de arena e=0,20 m (Ítem 3.2): instalación de una cama de arena de apoyo de 0,20 m de espesor bajo la tubería, en secciones de 6,00 x 0,20 x 2,50 m por tramo, para un total de 66,00 m³, con una mayor cantidad de 26,00 m³ frente a los 40,00 m³ contratados.
- Relleno con material seleccionado (Ítem 3.3): relleno compactado con material seleccionado sobre la tubería instalada, incluyendo los pozos de registro (manjoles 1 y 2), con un volumen acumulado de 263,52 m³. Este ítem presenta una menor cantidad de 724,48 m³ frente a los 988,00 m³ contratados, asociada a la mayor proporción de material proveniente de la propia excavación reutilizado en el relleno (Ítem 3.1).

7.4 Instalación de tubería de alcantarillado (Ítem 4.6)

Se suministró e instaló tubería corrugada para alcantarillado de 30" de diámetro a lo largo de los 22 tramos evaluados (abscisas 0+000 a 0+126), para una longitud total de 126 ml en la presente acta (menor cantidad de 8,00 ml frente a los 134,00 ml contratados, por ajuste del trazado real). Los elementos complementarios de los pozos de inspección (cilindro de concreto impermeabilizado, placa de fondo, placa superior, tapa en concreto y cañuela — ítems 4.1 a 4.5) se encuentran contratados pero aún sin ejecución reportada en este corte.



Figura 5. Suministro e instalación de tubería corrugada de 30" en zanja excavada.



Figura 6. Vista aérea del trazado con tubería y pozos de registro instalados a la fecha.

7.5 Retiro y disposición de material sobrante (Ítem 5.1)

Se realizó el cargue, retiro y disposición final del material sobrante producto de la excavación que no fue reutilizado en el relleno de la zanja, con un volumen total de 315,00 m³ en la presente acta, correspondiente a una mayor cantidad de 165,60 m³ frente a los 149,40 m³ inicialmente contratados, en consonancia con el mayor volumen de excavación ejecutado (Ítem 2.1).



Figura 7. Maquinaria realizando excavación y cargue de material sobrante para disposición final.

7.6 Entibado y cerramiento (Ítems 6.1 y 6.2)

Por razones de seguridad y estabilidad de taludes, se instaló un sistema de entibado metálico con formaleta a lo largo de la zanja, cuya altura resulta variable según la diferencia entre la cota de terreno natural y la cota de excavación en cada tramo (valores entre aproximadamente 4,48 m y 6,17 m). El área total de entibado instalada en la presente acta es de 1.413,80 m², distribuida en los tramos T1 a T21 (menor cantidad de 194,20 m² frente a los 1.608,00 m² contratados).

Adicionalmente, se instaló cerramiento de la zona de trabajo en ambos costados del patio de obra (lado derecho e izquierdo), con una longitud de 140 m y altura de 2,00 m por costado, para un área total de 560,00 m² (menor cantidad de 576,00 m² frente a los 1.136,00 m² contratados).



Figura 8. Sistema de entibado metálico con formaleta y tubería corrugada instalada al interior de la zanja.

8. Cuadro de mayores y menores cantidades

Con base en las cantidades verificadas en campo y consignadas en las memorias de cantidades de obra, se presenta a continuación el cuadro comparativo entre las cantidades inicialmente contratadas y las cantidades actualizadas para cada ítem de la presente acta. Este cuadro constituye el soporte técnico de las variaciones de cantidad reportadas y su reconocimiento queda sujeto a la revisión y aprobación de la Interventoría y la Entidad Contratante.

Ítem	Descripción	Un.	Cant. Contratada inicial	Variación (+ / -)	Cant. Actualizada	Naturaleza
1.1	Localización y replanteo de redes	M2	268,00	(16,00)	252,00	Menor cantidad
2.1	Excavación para redes >12"≤33"	M3	1.608,00	1.088,27	2.696,27	Mayor cantidad
3.1	Material proveniente de la excavación	M3	1.459,00	839,26	2.298,26	Mayor cantidad
3.2	Cama de arena e=0,20 m	M3	40,00	26,00	66,00	Mayor cantidad
3.3	Relleno con material seleccionado	M3	988,00	(724,48)	263,52	Menor cantidad
4.1 – 4.5	Elementos del pozo de inspección	Un	4 c/u	(4 c/u)	0 (pendiente)	Sin ejecución en esta acta
4.6	Tubería corrugada alcantarillado 30"	ML	134,00	(8,00)	126,00	Menor cantidad
5.1	Retiro y disposición de material sobrante	M3	149,40	165,60	315,00	Mayor cantidad
6.1	Entibado con formaleta	M2	1.608,00	(194,20)	1.413,80	Menor cantidad
6.2	Cerramiento zona de trabajo	M2	1.136,00	(576,00)	560,00	Menor cantidad

Nota: los valores entre paréntesis indican menor cantidad frente a lo inicialmente contratado.

9. Resumen de cantidades y avance físico

La siguiente tabla resume, ítem por ítem, la cantidad contratada inicial, la cantidad actualizada, el porcentaje de avance físico frente a la cantidad inicialmente contratada y el valor parcial correspondiente a la presente acta. El símbolo ▲ indica mayor cantidad y ▼ menor cantidad frente a lo inicialmente contratado.

Ítem	Descripción	Un.	Cant. Contratada inicial	Cant. Actualizada	Avance vs. contratada	Valor Parcial Acta ($)
1.1	Localización y replanteo de redes	M2	268,00	252,00	94,0%	1.301.832
2.1	Excavación para redes >12"≤33", incl. manejo de aguas, h:6 m	M3	1.608,00	2.696,27	167,7% ▲	258.167.853
3.1	Material proveniente de la excavación (relleno)	M3	1.459,00	2.298,26	157,5% ▲	37.617.952
3.2	Suministro e instalación de cama de arena e=0,20 m	M3	40,00	66,00	165,0% ▲	7.315.902
3.3	Relleno con material seleccionado	M3	988,00	263,52	26,7% ▼	34.955.664
4.1	Cilindro pozo de inspección Ø 1,60 m, h:6 m	Un	4	0	0,0% ▼	0
4.2	Placa de fondo	Un	4	0	0,0% ▼	0
4.3	Placa superior	Un	4	0	0,0% ▼	0
4.4	Tapa en concreto	Un	4	0	0,0% ▼	0
4.5	Cañuela	Un	4	0	0,0% ▼	0
4.6	Suministro e instalación tubería corrugada alcantarillado 30"	ML	134,00	126,00	94,0%	138.796.938
5.1	Retiro y disposición de material sobrante, incl. cargue	M3	149,40	315,00	210,8% ▲	14.023.485
6.1	Suministro e instalación de entibado con formaleta	M2	1.608,00	1.413,80	87,9% ▼	75.253.959
6.2	Suministro e instalación de cerramiento zona de trabajo	M2	1.136,00	560,00	49,3% ▼	5.054.560

10. Metodología de medición

Las cantidades de obra se determinaron mediante levantamiento de cantidades por tramos de 6,0 m (T1 a T21/T22), con abscisado continuo entre 0+000 y 0+126, complementado con la medición puntual de la caja de inspección y los pozos de registro (manjoles 1 y 2). Para cada tramo se registraron las dimensiones de excavación (área de corte y volumen), las áreas de cama de arena, relleno con material seleccionado y relleno con material proveniente de la excavación, así como las cotas de terreno natural y de excavación utilizadas para el cálculo del área de entibado. Los soportes de campo (carteras topográficas y planillas de cantidades) se anexan a la memoria de cantidades de obra que acompaña la presente acta.

11. Resumen económico del acta

El valor de la presente acta se calculó aplicando el esquema contractual de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU: 27% + 1% + 2%) sobre el subtotal de los costos directos ejecutados, con IVA del 19% aplicado sobre el componente de utilidad, conforme a la estructura de precios del contrato. La tabla siguiente presenta, en paralelo, el valor correspondiente a las cantidades actualizadas (línea base ajustada del contrato) y el valor efectivamente ejecutado y reportado en la presente Acta Parcial N.° 1.

Concepto	Valor con cantidades actualizadas ($)	Valor Acta Parcial N.° 1 (ejecutado) ($)
Subtotal costos directos	589.430.494,00	572.488.145,71
Administración (27%)	159.146.233,38	154.571.799,34

Concepto	Valor con cantidades actualizadas ($)	Valor Acta Parcial N.° 1 (ejecutado) ($)
Imprevistos (1%)	5.894.304,94	5.724.881,46
Utilidad (2%)	11.788.609,88	11.449.762,91
IVA sobre utilidad (19%)	2.239.836,00	2.175.454,95
Total (costos directos + AIU + IVA)	**768.499.478,20**	**746.410.044,37**

El valor ejecutado acumulado a la fecha ($746.410.044,37) representa aproximadamente el 97,1% del valor total del contrato ($768.499.478,20), quedando un saldo disponible de $22.089.433,83 para la ejecución de las actividades pendientes, entre ellas los elementos de los pozos de inspección (ítems 4.1 a 4.5).

12. Garantías y pólizas vigentes

El contrato se encuentra amparado mediante la póliza de cumplimiento N.° 47-44-101035069, expedida el 06 de junio de 2026 por la Compañía Seguros del Estado S.A., con vigencia asociada al período de ejecución del contrato (09 de junio a 28 de junio de 2026, según el corte de la presente acta). Los valores amparados por riesgo son los siguientes:

Riesgo amparado	Valor amparado ($)
Cumplimiento del contrato	76.849.948
Estabilidad y calidad de la obra	153.699.896
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	76.849.948
Responsabilidad civil extracontractual	350.181.000

13. Conclusiones y recomendaciones

- Durante el período evaluado (09 al 28 de junio de 2026) se ejecutaron de manera continua las actividades de localización y replanteo, excavación mecánica, instalación de rellenos, suministro e instalación de tubería de 30", retiro de material sobrante, entibado y cerramiento de la zona de trabajo, conforme al alcance del Contrato N.° 040 de 2026.
- Se identificaron mayores cantidades de obra en los ítems de excavación (2.1), material proveniente de la excavación (3.1), cama de arena (3.2) y retiro de material sobrante (5.1), y menores cantidades en localización (1.1), relleno con material seleccionado (3.3), tubería (4.6), entibado (6.1) y cerramiento (6.2), según se detalla en el cuadro de mayores y menores cantidades (Sección 8).
- Los elementos correspondientes a los pozos de inspección (ítems 4.1 a 4.5) permanecen pendientes de ejecución y se reportarán en actas posteriores.
- El valor ejecutado acumulado ($746.410.044,37) se encuentra dentro del valor total aprobado para el contrato ($768.499.478,20), sin superar el presupuesto disponible.
- Se recomienda a la Interventoría verificar en campo las cantidades reportadas en el cuadro de mayores y menores cantidades, previo a la aprobación definitiva de la presente acta, y mantener el seguimiento fotográfico y topográfico por tramos para las actas subsiguientes.

Se reitera que el presente informe corresponde a un corte parcial de obra (Acta Parcial N.° 1) y que el resultado final del proyecto —incluyendo la cuantificación total de cantidades, el balance definitivo de mayores y menores cantidades, y el empalme completo de la ejecución— únicamente se establecerá una vez se alcance el 100% de la obra ejecutada, mediante el Acta de Recibo Final y la liquidación correspondiente del contrato.

14. Constancia de elaboración, revisión y aprobación

Los suscritos declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, presentándolo para la revisión de la Interventoría y la firma del Jefe de la División de Mantenimiento de Redes de EMDUPAR S.A. E.S.P.

Elaborado y proyectado por:
Hernando Augusto Cabrera Hernández — Contratista, Ingenieros y Arquitectos Construcciones INARCO S.A.S.

Revisado por:
Jenny Patricia Castro Gómez — Jefe División de Mantenimiento de Redes, EMDUPAR S.A. E.S.P.

Interventoría:
Jhon Alexander Piñeros Saavedra — SIE Gestión y Proyectos SAS.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P.
GESTIÓN TÉCNICA OPERATIVA

INFORME DE INTERVENTORIA

CONTRATO No. 040 DEL 03 DE JUNIO DE 2026

OBJETO

EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN, MITIGACIÓN Y SOLUCIÓN DE LA AFECTACIÓN PRESENTADA EN EL COLECTOR SANITARIO UBICADO EN LA AVENIDA ADALBERTO OVALLE DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, INCLUYENDO EXCAVACIONES, REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA AFECTADA, ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO, MANEJO DE SOCAVACIÓN, CONTROL DE REBOSAMIENTO OS DE AGUAS RESIDUALES Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA RESTABLECER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y MITIGAR LOS RIESGOS SANITARIOS, AMBIENTALES Y DE MOVILIDAD GENERADOS EN EL SECTOR.

SUPERVISOR:

JENNY PATRICIA CASTRO GOMEZ
JEFE DIVISION DE MANTENIMIENTO DE REDES

Valledupar, 07 de julio de 2026

TABLA DE CONTENIDO.

1. ASPECTOS GENERALES. 3
1.1 INTRODUCCION 3
2. INFORME DEL CONTRATO. 3
2.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 3
2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA 5
2.3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA 5
3. DIFICULTADES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO. 6
4. REGISTRO FOTOGRÁFICO 6
5. CONCLUSIONES: 8

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1 INTRODUCCION

A continuación se presenta el informe de supervisión del contrato No. 040 del 03 de junio de 2026, suscrito entre la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A E.S.P y el contratista INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO S.A.S identificado con NIT 901.152.086-3, representado legalmente por HERNANDO AUGUSTO CABRERA HERNÁNDEZ, identificado con C.C. 1.065.810.528 de Valledupar, cuyo objeto es: EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN, MITIGACIÓN Y SOLUCIÓN DE LA AFECTACIÓN PRESENTADA EN EL COLECTOR SANITARIO UBICADO EN LA AVENIDA ADALBERTO OVALLE DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, INCLUYENDO EXCAVACIONES, REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA AFECTADA, ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO, MANEJO DE SOCAVACIÓN, CONTROL DE REBOSAMIENTO OS DE AGUAS RESIDUALES Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA RESTABLECER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y MITIGAR LOS RIESGOS SANITARIOS, AMBIENTALES Y DE MOVILIDAD GENERADOS EN EL SECTOR, para el periodo comprendido entre el 09 de junio al 28 de junio de 2026.

2. INFORME DEL CONTRATO.

A continuación, presentamos brevemente la información general del contrato No.040 de 2026, incluyendo las actividades ejecutadas por el contratista en el periodo entre el 09 de junio de 2026 al 28 de junio de 2026.

2.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

En la tabla que se muestra a continuación se registra la información correspondiente.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO NÚMERO:	No. 040 del 03 de junio de 2026
TIPO DE CONTRATO:	OBRA DE EMERGENCIA
OBJETO:	EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN, MITIGACIÓN Y SOLUCIÓN DE LA AFECTACIÓN PRESENTADA EN EL COLECTOR SANITARIO UBICADO EN LA AVENIDA ADALBERTO OVALLE DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, INCLUYENDO EXCAVACIONES, REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA AFECTADA,

	ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO, MANEJO DE SOCAVACIÓN, CONTROL DE REBOSAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA RESTABLECER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y MITIGAR LOS RIESGOS SANITARIOS, AMBIENTALES Y DE MOVILIDAD GENERADOS EN EL SECTOR.
CONTRATISTA:	INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO S.A.S
VALOR DEL CONTRATO:	SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 768.499.478,20)
PLAZO INICIAL:	UN (1) MES
FECHA DE INICIO:	09 DE JUNIO DE 2026.
FECHA TERMINACIÓN:	08 DE JULIO DE 2026.

CONTROL DE POLIZAS –
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S. A

El contratista, en cumplimiento a la cláusula séptima del contrato referenciado aportó póliza de cumplimento No 47-44-101035069 fechada el 06 de junio de 2026 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No 47-40-101011205 fechada el 06 de junio de 2026, expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S. A. La póliza fue aprobada por la Secretaría General de la Empresa a través de la Resolución No 0327 de fecha 09 de junio de 2026, para los riesgos, valores y vigencias detalladas a continuación:

RIESGO	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	$ 76.849.948	3/06/2026	6/11/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 76.849.948	3/06/2026	3/07/2029
Estabilidad y calidad de la obra	$ 153.699.896	3/06/2026	3/07/2031
Responsabilidad civil extracontractual	$ 350.181.000	3/06/2026	6/07/2026

2.2 *INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA*

CONCEPTO	VALOR	VALOR ACTA	VALOR A PAGAR
VALOR INICIAL	$768.499.478,20		
Acta Parcial No. 1		$746.410.044,37	$746.410.044,37
Saldo disponible del contrato	$22.089.433,83	Pendiente de ejecución	Pendiente de ejecución

2.3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

Entre el 09 y el 28 de junio de 2026, la interventoría certifica el siguiente avance físico, con base en el seguimiento permanente en campo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.1	Localización y replanteo de redes	M2	Contrato: 268,00 — Ejecutado: 252,00 (94,0%)
2.1	Excavación mecánica >12"≤33", h:6m	M3	Contrato: 1.608,00 — Ejecutado: 2.696,27 (167,7%)
3.1	Relleno material proveniente excavación	M3	Contrato: 1.459,00 — Ejecutado: 2.298,26 (157,5%)
3.2	Cama de arena e=0,20 m	M3	Contrato: 40,00 — Ejecutado: 66,00 (165,0%)
3.3	Relleno con material seleccionado	M3	Contrato: 988,00 — Ejecutado: 263,52 (26,7%)
4.1-4.5	Pozos de inspección (cilindro, placas, tapa, cañuela)	UN	Contrato: 4 c/u — Ejecutado: 0 (0,0%)
4.6	Tubería corrugada alcantarillado 30"	ML	Contrato: 134,00 — Ejecutado: 126,00 (94,0%)
5.1	Retiro y disposición material sobrante	M3	Contrato: 149,40 — Ejecutado: 315,00 (210,8%)
6.1	Entibado con formaleta metálica	M2	Contrato: 1.608,00 — Ejecutado: 1.413,80 (87,9%)
6.2	Cerramiento zona de trabajo	M2	Contrato: 1.136,00 —

			Ejecutado: 560,00 (49,3%)

3. DIFICULTADES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

1. Actividades pendientes: los elementos de los pozos de inspección (ítems 4.1 a 4.5) y los 8 ML de tubería restantes requieren ejecución inmediata, con cargo al saldo disponible de $22.089.433,83.

2. Ítems no previstos: en caso de identificarse actividades necesarias que no se encuentren dentro del alcance del Contrato No. 040 de 2026, el contratista deberá informarlo oportunamente a la supervisora y a esta interventoría, a fin de tramitar las modificaciones contractuales que correspondan.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

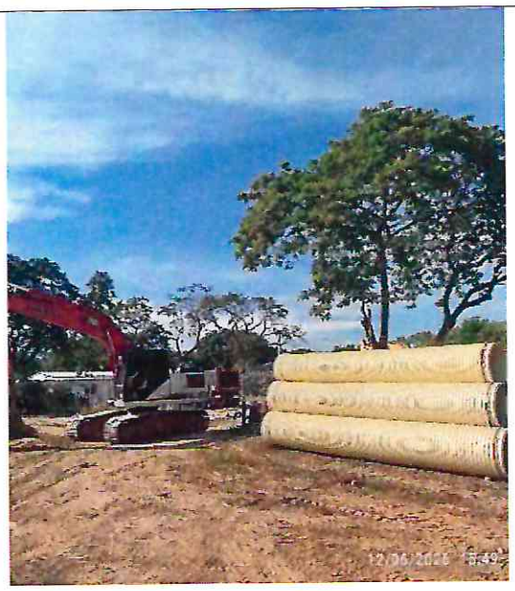


Foto No. 1 Tubería de 30" en sitio.



Foto No. 2 Instalación de tubería de 30".



Foto No. 3 Instalación de tubería de 30".



Foto No. 4 Instalación de tubería de 30".



Foto No. 5 Instalación de tubería de 30".



Foto No. 6 Instalación de tubería de 30".



Foto No. 7 Instalación de tubería de 30".



Foto No. 8 Instalación de tubería de 30".

5. CONCLUSIONES:

SIE GESTIÓN Y PROYECTOS S.A.S., en su calidad de interventoría del Contrato No. 040 de 2026, una vez verificadas las cantidades de obra ejecutadas en campo, revisada la documentación técnica, administrativa y financiera presentada por el contratista, y con presencia técnica permanente en campo durante todo el período del Acta N°1, CERTIFICA que:

1. Las cantidades de obra relacionadas en el Acta Parcial N°1 corresponden a trabajos efectivamente ejecutados en el período comprendido entre el 09 y el 28 de junio de 2026, y son consistentes con las memorias de cantidades verificadas por esta interventoría.

2. El avance financiero del 97,1% es consistente con las actividades observadas en las visitas de campo y con el levantamiento por tramos del corredor intervenido.

3. Los materiales utilizados y los procesos constructivos son conformes con las especificaciones técnicas y las condiciones del contrato.

4. El contratista se encuentra al día en el pago de las obligaciones de seguridad social y parafiscales del personal vinculado, correspondientes al período de ejecución.

5. En consecuencia, esta interventoría APRUEBA el Acta Parcial N°1 y AVALA el pago por valor de $746.410.044,37 (AIU e IVA incluidos) a favor de INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO S.A.S., una vez perfeccionados los documentos señalados en el numeral anterior.

En los aspectos administrativo y Organizacional, la ejecución de las actividades fue coherente, a buen ritmo, de acuerdo con las solicitudes y recomendaciones realizadas, cumpliendo con los trámites contemplados en el Manual de contratación de EMDUPAR S.A.E.S.P.

Nombre y Apellidos Completo: JENNY PATRICIA CASTRO GOMEZ
Supervisor del Contrato
Cargo: JEFE DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO

Firma:
No. Cédula C.C. 36.573.370
Dependencia: GESTION TECNICA OPERATIVA

Nombre y Apellidos Completo: JHON ALEXANDER PIÑEROS SAAVEDRA
Interventor del Contrato

Firma:
No. Cédula C.C. 1.015.418.507 de Bogotá
Dependencia: INTERVENTORÍA CONTRATO N° 042 DE 2026
— SIE GESTIÓN Y PROYECTOS S.A.S.

EMDUPAR S.A. E.S.P.

ACTA PARCIAL No.1

FO-GM-02
Versión: 01-19-07-11

CONTRATO N.º 040 DEL 03 DE JUNIO 2026

VR. INICIAL CONTRATO :	$ 768.499.478	ADICIONAL	$ 0,00	VR. FINAL CONTRATO	$ 768.499.478

OBJETO: EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN, MITIGACIÓN Y SOLUCIÓN DE LA AFECTACIÓN PRESENTADA EN EL COLECTOR SANITARIO UBICADO EN LA AVENIDA ADALBERTO OVALLE DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, INCLUYENDO EXCAVACIONES, REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA AFECTADA, ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO, MANEJO DE SOCAVACIÓN, CONTROL DE REBOSAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA RESTABLECER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y MITIGAR LOS RIESGOS SANITARIOS,AMBIENTALES Y DE MOVILIDAD GENERADOS EN EL SECTOR.

CONTROL POLIZAS

Póliza de cumplimiento N.º 47-44-101035069 y poliza de responsabilidad civil extracontractual No. 47-40-101011205 expedidas el 06/06/2026, expedida por la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S A. Resolucion de aprobacion: 0327 del 09/06/2026.

FECHA: DD: 07 MM:07 AA:2026

CONTRATISTA:	INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO S.A.S
INTERVENTOR	SIE GESTION Y PROYECTOS SAS
SUPERVISOR:	JEFE DIVISION DE MANTENIMIENTO DE REDES
PLAZO:	UN (1) MES
FECHA DE INICIO:	09 DE JUNIO 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN	
FECHA DE REINICIO	
FECHA DE TERMINACION	08 DE JULIO 2026

RIESGO	Vr AMPARADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato	$ 76.849.948	3/06/2026	6/11/2026
Estabilidad y calidad de la obra	$ 153.699.896	3/06/2026	3/07/2031
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 76.849.948	3/06/2026	3/07/2029
Responsabilidad civil extracontractual	$ 350.181.000	3/06/2026	6/07/2026

ACLARACIONES: El amparo de estabilidad y calidad de la obra inicia su vigencia a partir de la fecha en que se recibe a satisfacción de la obra, es decir, con la fecha del acta de entrega y recibo final de la obra.

PERIODO:

DEL 09/06/2026 AL 28/06/2026

CONDICIONES INICIALES						Mayores/Menores Cantidades			PRESENTE ACTA		CANTIDADES ACUMULADAS	
Ítem	Descripción	Un	Cant	Vr Unit	Vr Total	Cant. (+/-)	Cant Actualizada	Vr Total	Cant	Vr Parcial +Iva	Cant	Vr Total
1.	**PRELIMINARES**											
1.1	Localización y Replanteo de redes	M2	268	$ 5.166,00	$ 1.384.488	(16,0)	252,00	1.301.832,00	252,0	$ 1.301.832	252,0	$ 1.301.832
2	**EXCAVACION MECANICA PARA RED CENTRAL**											
2,1	Excavación para redes >12" ≤ 33", incluye manejo de aguas h:6m	M3	1608	$ 95.750,00	$ 153.966.000	1.088,3	2.696,27	258.167.852,50	2.696,3	$ 258.167.853	2.696,3	$ 258.167.853
3	**RELLENOS INSTALADOS**					-	-	-				
3,1	Material proveniente de la excavación	M3	1459	$ 16.368,00	$ 23.874.391	839,7	2.298,26	37.617.952,42	2.298,3	$ 37.617.952	2.298,3	$ 37.617.952
3,2	Suministro e instalación de Cama de arena e=0,20m	M3	40	$ 110.847,00	$ 4.456.049	25,8	66,00	7.315.902,00	66,0	$ 7.315.902	66,0	$ 7.315.902
3.3	Relleno con material seleccionado	M3	988	$ 132.649,00	$ 131.057.212	(724,5)	263,52	34.955.664,48	263,5	$ 34.955.664	263,5	$ 34.955.664
4	**INSTALACION TUBERIA ALCANTARILLADO**					-	-	-				
4,1	Cilindro pozo inspección, concreto 21 Mpa. impermeabilizado e=0.2 m Dext=1.60 m. Incluye pasos en acero h: 6m	Un	4	$ 4.440.297,00	$ 17.761.188	(4,0)	-	-		$ -	0,0	$ -
4,2	Placa de Fondo	UN	4	$ 510.597,00	$ 2.042.388	(4,0)	-	-		$ -	0,0	$ -
4,3	Placa Superior	UN	4	$ 510.597,00	$ 2.042.388	(4,0)	-	-		$ -	0,0	$ -
4,4	Tapa en concreto	UN	4	$ 286.977,00	$ 1.147.908	(4,0)	-	-		$ -	0,0	$ -
4,5	Cañuela	UN	4	$ 398.453,00	$ 1.593.812	(4,0)	-	-		$ -	0,0	$ -
4,6	Suministro e instalación tubería corrugada alcantarillado 30"	ML	134	$ 1.101.563,00	$ 147.609.442	(8,0)	126,00	138.796.938,00	126,0	$ 138.796.938	126,0	$ 138.796.938
5	**RETIRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE**					-	-	-				
5,1	Retiro y disposición de material sobrante. Incluye cargue	M3	149,40	$ 44.519,00	$ 6.651.067	165,6	315,00	14.023.485,00	315,0	$ 14.023.485	315,0	$ 14.023.485
6	**ENTIBADO Y CERRAMIENTO**					-	-	-				
6,1	Suministro e instalación de entibado con formaleta	M2	1608	$ 53.228,00	$ 85.590.624	(194,2)	1.413,80	75.253.959,31	1.413,8	$ 75.253.959	1.413,8	$ 75.253.959

EMDUPAR S.A.S.

ACTA PARCIAL No.1

FO-GM-02
Versión: 01-19-07-11

CONTRATO N.º 040 DEL 03 DE JUNIO 2026

VR. INICIAL CONTRATO :	$ 768.499.478	ADICIONAL	$ 0,00	VR. FINAL CONTRATO	$ 768.499.478

OBJETO: EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN, MITIGACIÓN Y SOLUCIÓN DE LA AFECTACIÓN PRESENTADA EN EL COLECTOR SANITARIO UBICADO EN LA AVENIDA ADALBERTO OVALLE DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, INCLUYENDO EXCAVACIONES, REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA AFECTADA, ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO, MANEJO DE SOCAVACIÓN, CONTROL DE REBOSAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA RESTABLECER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y MITIGAR LOS RIESGOS SANITARIOS, AMBIENTALES Y DE MOVILIDAD GENERADOS EN EL SECTOR.

CONTRATISTA:	INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO S.A.S
INTERVENTOR	SIE GESTION Y PROYECTOS SAS
SUPERVISOR:	JEFE DIVISION DE MANTENIMIENTO DE REDES
PLAZO:	UN (1) MES
FECHA DE INICIO:	09 DE JUNIO 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN	
FECHA DE REINICIO	
FECHA DE TERMINACION	08 DE JULIO 2026

CONTROL POLIZAS

Póliza de cumplimiento N.º 47-44-101035069 y poliza de responsabilidad civil extracontractual No. 47-40-101011205 expedidas el 06/06/2026, expedida por la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S A. Resolucion de aprobacion: 0327 del 09/06/2026.

RIESGO	Vr AMPARADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato	$ 76.849.948	3/06/2026	6/11/2026
Estabilidad y calidad de la obra	$ 153.699.896	3/06/2026	3/07/2031
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 76.849.948	3/06/2026	3/07/2029
Responsabilidad civil extracontractual	$ 350.181.000	3/06/2026	6/07/2026

ACLARACIONES: El amparo de estabilidad y calidad de la obra inicia su vigencia a partir de la fecha en que se recibe a satisfacción de la obra, es decir, con la fecha del acta de entrega y recibo final de la obra.

FECHA: DD: 07 MM:07 AA:2026

PERIODO:

DEL 09/06/2026 AL 28/06/2026

CONDICIONES INICIALES						Mayores/Menores Cantidades			PRESENTE ACTA		CANTIDADES ACUMULADAS	
Ítem	Descripción	Un	Cant	Vr Unit	Vr Total	Cant. (+/-)	Cant Actualizada	Vr Total	Cant	Vr Parcial +Iva	Cant	Vr Total
6,2	Suministro e instalación de cerramiento zona de trabajo	M2	1136	$ 9.026,00	$ 10.253.536	(576,0)	560,00	5.054.560,00	560,0	$ 5.054.560	560,0	$ 5.054.560
	SUBTOTAL				$ 589.430.494					$ 572.488.146		$ 572.488.146
	ADMINISTRACION			27%	$ 159.146.233,38				27%	$ 154.571.799,34	27%	$ 154.571.799,34
	IMPOREVISTO			1%	$ 5.894.304,94				1%	$ 5.724.881,46	1%	$ 5.724.881,46
	UTILIDAD			2%	$ 11.788.609,88				2%	$ 11.449.762,91	2%	$ 11.449.762,91
	IVA			19%	$ 2.239.836,00				19%	$ 2.175.454,95	19%	$ 2.175.454,95
		TOTAL COSTOS IVA INCLUIDO PRECIO UNITARIO			$ 768.499.478,20	TOTAL A PAGAR ACTA PRESENTE				$ 746.410.044,37	TOTAL EJECUTADO	$ 746.410.044,37
		VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 768.499.478,20							

SON: setecientos cuarenta y seis millones cuatrocientos diez mil cuarenta y cuatro pesos m/c

HERNANDO AUGUSTO CABRERA HERNÁNDEZ
Contratista

JHON ALEXANDER PIÑEROS SAAVEDRA
Interventoría

JENNY PATRICIA CASTRO GOMEZ
Jefe División De Mantenimiento De Redes
Supervisor

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado y Proyectado por:	INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO S.A.S	Contratista	
Revisado por:	JENNY PATRICIA CASTRO GOMEZ	Jefe División De Mantenimiento De Redes	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Jefe División De Mantenimiento De Redes

Ingenieros y arquitectos construcciones INARCO S.A.S
NIT: 901122.069-3

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

ACTA N° 1

Ingenieros y arquitectos construcciones INARCO S.A.S

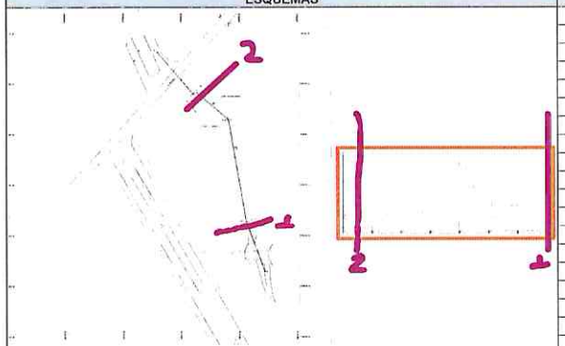
EMDUPAR S.A. E.S.P. Empresa de Desarrollo Público de Valledupar

CONTRATISTA:	INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO S.A.S	CONTRATO N°	040 DEL 03 DE JUNIO 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN, MITIGACIÓN Y SOLUCIÓN DE LA AFECTACIÓN PRESENTADA EN EL COLECTOR SANITARIO UBICADO EN LA AVENIDA ADALBERTO OVALLE DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, INCLUYENDO EXCAVACIONES, REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA AFECTADA, ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO, MANEJO DE SOCAVACIÓN, CONTROL DE REBOSAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA RESTABLECER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y MITIGAR LOS RIESGOS SANITARIOS,AMBIENTALES Y DE MOVILIDAD GENERADOS EN EL SECTOR.		
INTERVENTORIA:	SIE GESTION Y PROYECTOS SAS	CONTRATO N°	042 DEL 12 DE JUNIO 2026

Item No.	Descripción	Unidad	Fecha
1.1	Localización y Replanteo de redes	M2	DEL 09 DE JUNIO 2026 AL 23 DE JUNIO 2026

SECTOR:	EDEN
DIRECCION:	AV ADALBERTO OVALLE - AV EDEN

ESQUEMAS



Localización		CIV	Dimensiones			LADOS	DESCRI.	Medida Total	Observaciones
Ubicación			L	A	H				
T1	6,00		6,00	2,00				12,00	
T2	6,00		6,00	2,00				12,00	
T3	6,00		6,00	2,00				12,00	
T4	6,00		6,00	2,00				12,00	
T5	6,00		6,00	2,00				12,00	
T6	6,00		6,00	2,00				12,00	
T7	6,00		6,00	2,00				12,00	
T8	6,00		6,00	2,00				12,00	
T9	6,00		6,00	2,00				12,00	
T10	6,00		6,00	2,00				12,00	
T11	6,00		6,00	2,00				12,00	
T12	6,00		6,00	2,00				12,00	
T13	6,00		6,00	2,00				12,00	
T14	6,00		6,00	2,00				12,00	
T15	6,00		6,00	2,00				12,00	
T16	6,00		6,00	2,00				12,00	
T17	6,00		6,00	2,00				12,00	
T18	6,00		6,00	2,00				12,00	
T19	6,00		6,00	2,00				12,00	
T20	6,00		6,00	2,00				12,00	
T21	6,00		6,00	2,00				12,00	
TOTAL ACTA 1	126,00								
			TOTAL ACTA 1					252,00	

REGISTRO FOTOGRAFICO





LONG a la fecha 132m

HERNANDO AUGUSTO CABRERA HERNÁNDEZ
CONTRATISTA

JHON ALEXANDER PIÑEROS SAAVEDRA
INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

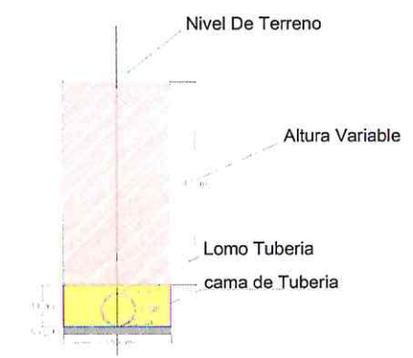
ACTA N° 1

CONTRATISTA:	INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO S.A.S	CONTRATO N°	040 DEL 03 DE JUNIO 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN, MITIGACIÓN Y SOLUCIÓN DE LA AFECTACIÓN PRESENTADA EN EL COLECTOR SANITARIO UBICADO EN LA AVENIDA ADALBERTO OVALLE DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, INCLUYENDO EXCAVACIONES, REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA AFECTADA, ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO, MANEJO DE SOCAVACIÓN, CONTROL DE REBOSAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA RESTABLECER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y MITIGAR LOS RIESGOS SANITARIOS,AMBIENTALES Y DE MOVILIDAD GENERADOS EN EL SECTOR.		
INTERVENTORIA:	SIE GESTION Y PROYECTOS SAS	CONTRATO N°	042 DEL 12 DE JUNIO 2026

Item No.	Descripción	Unidad	Fecha
2,10	Excavación para redes >12" ≤ 33", incluye manejo de aguas h:6m	M3	DEL 09 DE JUNIO 2026 AL 23 DE JUNIO 2026

SECTOR:	EDEN
DIRECCION:	AV ADALBERTO OVALLE - AV EDEN

ESQUEMAS



SECCION TIPO TUBERIA Ø 30 PULGADAS

Localización		CIV	Dimensiones			LADOS	DESCRI.	Medida Total	Observaciones
Ubicación			area de corte	volumen de corte					
T1	0+000,000		11,87	0				-	
T2	0+006,000		14,16	78,1				78,100	
T3	0+012,000		15,25	88,25				166,350	
T4	0+018,000		15,47	92,19				258,540	
T5	0+024,000		15,76	93,71				352,250	
T6	0+030,000		15,94	95,1				447,350	
T7	0+036,000		15,85	95,37				542,720	
T8	0+042,000		15,71	94,68				637,400	
T9	0+048,000		15,35	93,18				730,580	
T10	0+054,000		15,02	91,12				821,700	
T11	0+060,000		14,88	89,7				911,400	
T12	0+066,000		14,74	88,86				1.000,260	
T13	0+072,000		14,58	87,97				1.088,230	
T14	0+078,000		14,45	87,1				1.175,330	
T15	0+084,000		14,5	86,85				1.262,180	
T16	0+090,000		14,09	85,75				1.347,930	
T17	0+096,000		13,84	83,79				1.431,720	
T18	0+102,000		13,72	82,69				1.514,410	
T19	0+108,000		13,56	81,82				1.596,230	
T20	0+114,000		13,3	80,56				1.676,790	
T21	0+120,000		13,14	79,33				1.756,120	
T22	0+126,000		11,69	74,5				1.830,620	
T23								1.830,620	
CAJA DE ISNPECCION			200	800				2.630,620	
MANJOL 1			8,7	39,15				2.669,770	
MANJOL 2			5	26,5				2.696,270	
TOTAL ACTA 1								2.696,27	

REGISTRO FOTOGRAFICO



OBSERVACIONES: se considera para esta acta solo tuberia se anexa secciones

HERNANDO AUGUSTO CABRERA HERNÁNDEZ
CONTRATISTA

JHON ALEXANDER PIÑEROS SAAVEDRA
INTERVENTORIA

Directa Interventoria

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

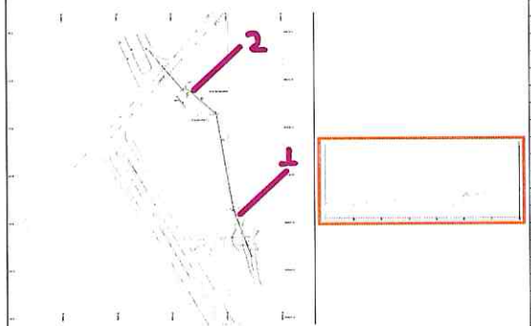
ACTA N° 1

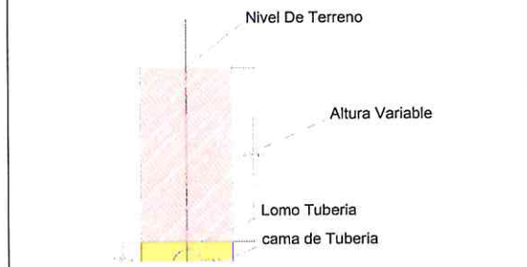
CONTRATISTA:	INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO S.A.S	CONTRATO N°	040 DEL 03 DE JUNIO 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN, MITIGACIÓN Y SOLUCIÓN DE LA AFECTACIÓN PRESENTADA EN EL COLECTOR SANITARIO UBICADO EN LA AVENIDA ADALBERTO OVALLE DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, INCLUYENDO EXCAVACIONES, REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA AFECTADA, ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO, MANEJO DE SOCAVACIÓN, CONTROL DE REBOSAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA RESTABLECER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y MITIGAR LOS RIESGOS SANITARIOS,AMBIENTALES Y DE MOVILIDAD GENERADOS EN EL SECTOR.		
INTERVENTORIA:	SIE GESTION Y PROYECTOS SAS	CONTRATO N°	042 DEL 12 DE JUNIO 2026

Item No.	Descripción	Unidad	Fecha
3,10	Material proveniente de la excavación	M3	DEL 09 DE JUNIO 2026 AL 23 DE JUNIO 2026

SECTOR:	EDEN
DIRECCION:	AV ADALBERTO OVALLE - AV EDEN

ESQUEMAS





Localización		LONG	Dimensiones			AREA RELLENO MATERIAL SELECCIONADO	AREA RELLENO PROVENIENTE EXCA	VOL LLENO	VOL ACUMULADO
Ubicación			AREA EXCAVACI	AREA ARENA	AREA TUBERIA				
			M2	M2	M2	M2	M2	M3	M3
T1	0+000.000		11,87	0,5	0,5	2	8,87		
		6						60,09	60,09
T2	0+006.000		14,16	0,5	0,5	2	11,16		
		6						70,23	130,32
T3	0+012.000		15,25	0,5	0,5	2	12,25		
		6						74,16	204,48
T4	0+018.000		15,47	0,5	0,5	2	12,47		
		6						75,69	280,17
T5	0+024.000		15,76	0,5	0,5	2	12,76		
		6						77,1	357,27
T6	0+030.000		15,94	0,5	0,5	2	12,94		
		6						77,37	434,64
T7	0+036.000		15,85	0,5	0,5	2	12,85		
		6						76,68	511,32
T8	0+042.000		15,71	0,5	0,5	2	12,71		
		6						75,18	586,5
T9	0+048.000		15,35	0,5	0,5	2	12,35		
		6						73,11	659,61
T10	0+054.000		15,02	0,5	0,5	2	12,02		
		6						71,7	731,31
T11	0+060.000		14,88	0,5	0,5	2	11,88		
		6						70,86	802,17
T12	0+066.000		14,74	0,5	0,5	2	11,74		
		6						69,96	872,13
T13	0+072.000		14,58	0,5	0,5	2	11,58		
		6					0	69,09	941,22
T14	0+078.000		14,45	0,5	0,5	2	11,45		
		6					0	68,85	1010,07
T15	0+084.000		14,5	0,5	0,5	2	11,5		
		6						67,77	1077,84
T16	0+090.000		14,09	0,5	0,5	2	11,09		
		6						65,79	1143,63
T17	0+096.000		13,84	0,5	0,5	2	10,84	0	
		6						64,68	1208,31
T18	0+102.000		13,72	0,5	0,5	2	10,72		
		6					0	63,84	1272,15
T19	0+108.000		13,56	0,5	0,5	2	10,56		
		6					0	62,661	1334,811
T20	0+114.000		13,33	0,5	0,503	2	10,327		
		6						61,401	1396,212
T21	0+120.000		13,14	0,5	0,5	2	10,14		
		6						56,49	1452,702

T22	0+128,000		11,69	0,5	0,5	2	8,69		
EXCAVACION CAJA INSPÉCCION								800,00	2252,70
MANJOL	1,00							29,93	2282,63
MANJOL	2,00							15,64	2298,26
			TOTAL ACTA 1					2.298	

REGISTRO FOTOGRAFICO



OBSERVACIONES: VER CARTERA anexo

HERNANDO AUGUSTO CABRERA HERNANDEZ
CONTRATISTA

Jhon Alexander Pineros S.

JHON ALEXANDER PIÑEROS SAAVEDRA
INTERVENTORIA

Director Interventoria

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

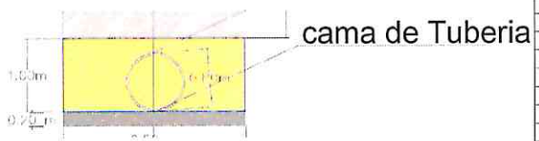
ACTA N° 1

CONTRATISTA:	INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO S.A.S	CONTRATO N°	040 DEL 03 DE JUNIO 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN, MITIGACIÓN Y SOLUCIÓN DE LA AFECTACIÓN PRESENTADA EN EL COLECTOR SANITARIO UBICADO EN LA AVENIDA ADALBERTO OVALLE DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, INCLUYENDO EXCAVACIONES, REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA AFECTADA, ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO, MANEJO DE SOCAVACIÓN, CONTROL DE REBOSAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA RESTABLECER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y MITIGAR LOS RIESGOS SANITARIOS,AMBIENTALES Y DE MOVILIDAD GENERADOS EN EL SECTOR.		
INTERVENTORIA:	SIE GESTION Y PROYECTOS SAS	CONTRATO N°	042 DEL 12 DE JUNIO 2026

Item No.	Descripción	Unidad
3,20	Suministro e instalación de Cama de arena e=0,20m	M3

SECTOR:	EDEN
DIRECCION:	AV ADALBERTO OVALLE - AV EDEN

ESQUEMAS



Fecha: DEL 09 DE JUNIO 2026 AL 23 DE JUNIO 2026

Localización		CIV	Dimensiones			VOL		Medida Total	Observaciones
	Ubicación		L	A	H				
T1	0+000.000		6,00	0,20	2,50	3,00		3,00	
T2	0+006.000		6,00	0,20	2,50	3,00		3,00	
T3	0+012.000		6,00	0,20	2,50	3,00		3,00	
T4	0+018.000		6,00	0,20	2,50	3,00		3,00	
T5	0+024.000		6,00	0,20	2,50	3,00		3,00	
T6	0+030.000		6,00	0,20	2,50	3,00		3,00	
T7	0+036.000		6,00	0,20	2,50	3,00		3,00	
T8	0+042.000		6,00	0,20	2,50	3,00		3,00	
T9	0+048.000		6,00	0,20	2,50	3,00		3,00	
T10	0+054.000		6,00	0,20	2,50	3,00		3,00	
T11	0+060.000		6,00	0,20	2,50	3,00		3,00	
T12	0+066.000		6,00	0,20	2,50	3,00		3,00	
T13	0+072.000		6,00	0,20	2,50	3,00		3,00	
T14	0+078.000		6,00	0,20	2,50	3,00		3,00	
T15	0+084.000		6,00	0,20	2,50	3,00		3,00	
T16	0+090.000		6,00	0,20	2,50	3,00		3,00	
T17	0+096.000		6,00	0,20	2,50	3,00		3,00	
T18	0+102.000		6,00	0,20	2,50	3,00		3,00	
T19	0+108.000		6,00	0,20	2,50	3,00		3,00	
T20	0+114.000		6,00	0,20	2,50	3,00		3,00	
T21	0+120.000		6,00	0,20	2,50	3,00		3,00	
T22	0+126.000		6,00	0,20	2,50	3,00		3,00	
			TOTAL ACTA 1					66,00	

REGISTRO FOTOGRAFICO





OBSERVACIONES:

HERNANDO AUGUSTO CABRERA HERNANDEZ
CONTRATISTA

JHON ALEXANDER PIÑEROS SAAVEDRA
INTERVENTORIA

Director Interventoria

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

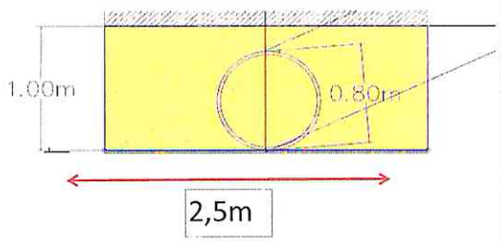
ACTA N° 1

CONTRATISTA:	INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO S.A.S	CONTRATO N°	040 DEL 03 DE JUNIO 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN, MITIGACIÓN Y SOLUCIÓN DE LA AFECTACIÓN PRESENTADA EN EL COLECTOR SANITARIO UBICADO EN LA AVENIDA ADALBERTO OVALLE DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, INCLUYENDO EXCAVACIONES, REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA AFECTADA, ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO, MANEJO DE SOCAVACIÓN, CONTROL DE REBOSAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA RESTABLECER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y MITIGAR LOS RIESGOS SANITARIOS,AMBIENTALES Y DE MOVILIDAD GENERADOS EN EL SECTOR.		
INTERVENTORIA:	SIE GESTION Y PROYECTOS SAS	CONTRATO N°	042 DEL 12 DE JUNIO 2026

Item No.	Descripción	Unidad	Fecha
3.3	Relleno con material seleccionado	M3	DEL 09 DE JUNIO 2026 AL 23 DE JUNIO 2026

SECTOR: EDEN
DIRECCION: AV ADALBERTO OVALLE - AV EDEN

ESQUEMAS



Localización		LONG	Dimensiones			VOL LLENO	VOL ACUMULADO		Observaciones
Ubicación			AREA ARENA	AREA TUBERIA	AREA DE RELLENO MATERIAL SELECCIONADO				
	Abcisado		M2			M3	M3		
T1	0+000,000		0,5	0,5	2				
		6				12	12		
T2	0+006,000		0,5	0,5	2				
		6				12	24		
T3	0+012,000		0,5	0,5	2				
		6				12	36		
T4	0+018,000		0,5	0,5	2				
		6				12	48		
T5	0+024,000		0,5	0,5	2				
		6				12	60		
T6	0+030,000		0,5	0,5	2				
		6				12	72		
T7	0+036,000		0,5	0,5	2				
		6				12	84		
T8	0+042,000		0,5	0,5	2				
		6				12	96		
T9	0+048,000		0,5	0,5	2				
		6				12	108		
T10	0+054,000		0,5	0,5	2				
		6				12	120		
T11	0+060,000		0,5	0,5	2				
		6				12	132		
T12	0+066,000		0,5	0,5	2				
		6				12	144		
T13	0+072,000		0,5	0,5	2				
		6				12	156		
T14	0+078,000		0,5	0,5	2				
		6				12	168		
T15	0+084,000		0,5	0,5	2				
		6				12	180		
T16	0+090,000		0,5	0,5	2				
		6				12	192		
T17	0+096,000		0,5	0,5	2				
		6				12	204		
T18	0+102,000		0,5	0,5	2				
		6				12	216		
T19	0+108,000		0,5	0,5	2				
		6				12	228		
T20	0+114,000		0,5	0,5	2				
		6				12	240		

T21	0+120.000		0,5	0,5	2				
		6				12	252		
T22	0+126.000		0,5	0,5	2				
							252		
	Manjol 1				6,65	7,68	259,98		
	Manjol 2				2,65	3,54	263,52		
				TOTAL ACTA 1				263,52	

REGISTRO FOTOGRAFICO



OBSERVACIONES: se anexa cartera

HERNANDO AUGUSTO CABRERA HERNANDEZ
CONTRATISTA

JHON ALEXANDER PINEROS SAAVEDRA
INTERVENTORIA

Director Interventoria

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

ACTA Nº 1

Ingenieros y arquitectos construcciones INARCO S.A.S

EMDUPAR S.A. E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Valledupar

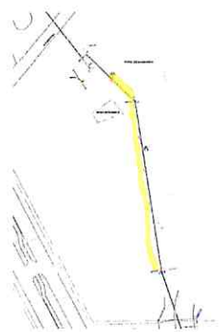
CONTRATISTA:	INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO S.A.S	CONTRATO N°	040 DEL 03 DE JUNIO 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN, MITIGACIÓN Y SOLUCIÓN DE LA AFECTACIÓN PRESENTADA EN EL COLECTOR SANITARIO UBICADO EN LA AVENIDA ADALBERTO OVALLE DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, INCLUYENDO EXCAVACIONES, REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA AFECTADA, ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO, MANEJO DE SOCAVACIÓN, CONTROL DE REBOSAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA RESTABLECER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y MITIGAR LOS RIESGOS SANITARIOS,AMBIENTALES Y DE MOVILIDAD GENERADOS EN EL SECTOR.		
INTERVENTORIA:	SIE GESTION Y PROYECTOS SAS	CONTRATO N°	042 DEL 12 DE JUNIO 2026

Item No.	Descripción	Unidad	Fecha
4,60	Suministro e instalación tubería corrugada alcantarillado 30"	ML	DEL 09 DE JUNIO 2026 AL 23 DE JUNIO 2026

SECTOR: EDEN

DIRECCION: AV ADALBERTO OVALLE - AV EDEN

ESQUEMAS



Localización		CIV	Dimensiones			LADOS	DESCRI.	Medida Total	Observaciones
Ubicación			L	A	H				
T1	0+000.000		0,00					0,00	
T2	0+006.000		6,00					6,00	
T3	0+012.000		6,00					6,00	
T4	0+018.000		6,00					6,00	
T5	0+024.000		6,00					6,00	
T6	0+030.000		6,00					6,00	
T7	0+036.000		6,00					6,00	
T8	0+042.000		6,00					6,00	
T9	0+048.000		6,00					6,00	
T10	0+054.000		6,00					6,00	
T11	0+060.000		6,00					6,00	
T12	0+066.000		6,00					6,00	
T13	0+072.000		6,00					6,00	
T14	0+078.000		6,00					6,00	
T15	0+084.000		6,00					6,00	
T16	0+090.000		6,00					6,00	
T17	0+096.000		6,00					6,00	
T18	0+102.000		6,00					6,00	
T19	0+108.000		6,00					6,00	
T20	0+114.000		6,00					6,00	
T21	0+120.000		6,00					6,00	
T22	0+126.000		6,00					6,00	
		TOTAL ACTA 1						126,00	

REGISTRO FOTOGRAFICO



OBSERVACIONES:

HERNANDO AUGUSTO CABRERA HERNANDEZ
CONTRATISTA

JHON ALEXANDER PIÑEROS SAAVEDRA
INTERVENTORIA

Director Interventoria

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

ACTA N° 1

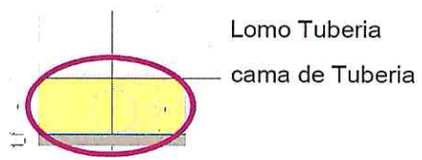
CONTRATISTA:	INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO S.A.S	CONTRATO N°	040 DEL 03 DE JUNIO 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN, MITIGACIÓN Y SOLUCIÓN DE LA AFECTACIÓN PRESENTADA EN EL COLECTOR SANITARIO UBICADO EN LA AVENIDA ADALBERTO OVALLE DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, INCLUYENDO EXCAVACIONES, REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA AFECTADA, ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO, MANEJO DE SOCAVACIÓN, CONTROL DE REBOSAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA RESTABLECER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y MITIGAR LOS RIESGOS SANITARIOS,AMBIENTALES Y DE MOVILIDAD GENERADOS EN EL SECTOR.		
INTERVENTORIA:	SIE GESTION Y PROYECTOS SAS	CONTRATO N°	042 DEL 12 DE JUNIO 2026

Item No.	Descripción	Unidad	Fecha
5,10	Retiro y disposición de material sobrante. Incluye cargue	M3	DEL 09 DE JUNIO 2026 AL 23 DE JUNIO 2026

SECTOR: EDEN

DIRECCION: AV ADALBERTO OVALLE - AV EDEN

ESQUEMAS



Localización		LONG	AREA DE ARENA	AREA RELLENO SELECCIONADO	AREA MATERIAL DE RETIRO	VOL LLENO		VOL ACUMULADO	Observaciones
Ubicación			M2			M3		M3	
T1	0+000.000		0,5	2,0	2,5				
T2	0+006.000	6				15		15,00	
			0,5	2,0	2,5				
T3	0+012.000	6				15		30,00	
			0,5	2,0	2,5				
T4	0+018.000	6				15		45,00	
			0,5	2,0	2,5				
T5	0+024.000	6				15		60,00	
			0,5	2,0	2,5				
T6	0+030.000	6				15		75,00	
			0,5	2,0	2,5				
T7	0+036.000	6				15		90,00	
			0,5	2,0	2,5				
T8	0+042.000	6				15		105,00	
			0,5	2,0	2,5				
T9	0+048.000	6				15		120,00	
			0,5	2,0	2,5				
T10	0+054.000	6				15		135,00	
			0,5	2,0	2,5				
T11	0+060.000	6				15		150,00	
			0,5	2,0	2,5				
T12	0+066.000	6				15		165,00	
			0,5	2,0	2,5				
T13	0+072.000	6				15		180,00	
			0,5	2,0	2,5				
T14	0+078.000	6				15		195,00	
			0,5	2,0	2,5				
T15	0+084.000	6				15		210,00	
			0,5	2,0	2,5				
T16	0+090.000	6				15		225,00	
			0,5	2,0	2,5				

T17	0+098,000	6				15		240,00	
			0,5	2,0	2,5				
T18	0+102,000	6				15		255,00	
			0,5	2,0	2,5				
T19	0+108,000	6				15		270,00	
			0,5	2,0	2,5				
T20	0+114,000	6				15		285,00	
			0,5	2,0	2,5				
T21	0+120,000	6				15		300,00	
			0,5	2,0	2,5				
T22	0+126,000	6				15		315,00	
			0,5	2,0	2,5				
						0			
			TOTAL ACTA 1					315,00	

REGISTRO FOTOGRAFICO





OBSERVACIONES:

HERNANDO AUGUSTO CABRERA HERNANDEZ
CONTRATISTA

JHON ALEXANDER PIÑEROS SAAVEDRA
INTERVENTORIA

Director Interventoría

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

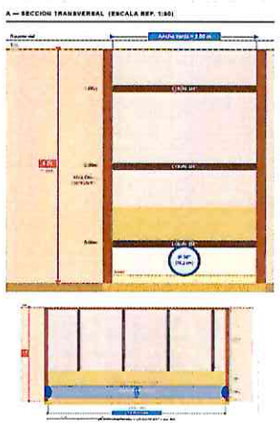
ACTA N° 1

CONTRATISTA:	INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO S.A.S	CONTRATO N°	040 DEL 03 DE JUNIO 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN, MITIGACIÓN Y SOLUCIÓN DE LA AFECTACIÓN PRESENTADA EN EL COLECTOR SANITARIO UBICADO EN LA AVENIDA ADALBERTO OVALLE DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, INCLUYENDO EXCAVACIONES, REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA AFECTADA, ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO, MANEJO DE SOCAVACIÓN, CONTROL DE REBOSAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA RESTABLECER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y MITIGAR LOS RIESGOS SANITARIOS,AMBIENTALES Y DE MOVILIDAD GENERADOS EN EL SECTOR.		
INTERVENTORIA:	SIE GESTION Y PROYECTOS SAS	CONTRATO N°	042 DEL 12 DE JUNIO 2026

Item No.	Descripción	Unidad	Fecha
6,10	Suministro e instalación de entibado con formaleta	M2	DEL 09 DE JUNIO 2026 AL 23 DE JUNIO 2026

SECTOR: EDEN
DIRECCION: AV ADALBERTO OVALLE - AV EDEN

ESQUEMAS



Localización	Ubicación	Cota Terreno	Dimensiones	Cota Excavación	Diferencia Cotas	area	DESCRI.	area total	Observaciones
	0+000,00	144,811	0,00	140,28	4,531				
T1	0+006,00	145,796	6,00	140,392	5,404	32,784		65,57	
T2	0+012,00	146,03	6,00	140,394	5,635	35,61		71,22	
T3	0+018,00	146,421	6,00	140,437	5,985	35,91		71,82	
T4	0+024,00	146,593	6,00	140,489	6,105	36,63		73,26	
T5	0+030,00	146,715	6,00	140,541	6,174	37,044		74,09	
T6	0+036,00	146,734	6,00	140,593	6,14	36,84		73,68	
T7	0+042,00	146,728	6,00	140,646	6,082	36,492		72,98	
T8	0+048,00	146,635	6,00	140,698	5,937	35,622		71,24	
T9	0+054,00	146,568	6,00	140,75	5,808	34,848		69,70	
T10	0+060,00	146,552	6,00	140,802	5,75	34,5		69,00	
T11	0+066,00	146,66	6,00	140,854	5,806	34,176		68,35	
T12	0+072,00	146,539	6,00	140,907	5,632	33,792		67,58	
T13	0+078,00	146,539	6,00	140,959	5,58	33,48		66,96	
T14	0+084,00	146,609	6,00	141,011	5,598	33,588		67,18	
T15	0+090,00	146,497	6,00	141,063	5,433	32,598		65,20	
T16	0+096,00	146,454	6,00	141,116	5,339	32,034		64,07	
T17	0+102,00	146,454	6,00	141,168	5,286	31,716		63,43	
T18	0+108,00	146,442	6,00	141,22	5,222	31,332		62,66	
T19	0+114,00	146,391	6,00	141,272	5,119	30,714		61,43	
T20	0+120,00	146,382	6,00	141,324	5,057	30,342		60,68	
T21	0+126,00	146,852	6,00	141,377	4,475	26,85		53,70	
			TOTAL ACTA 1					1.413,80	

REGISTRO FOTOGRAFICO



OBSERVACIONES:

HERNANDO AUGUSTO CABRERA HERNANDEZ
CONTRATISTA

JHON ALEXANDER PIÑEROS SAAVEDRA
INTERVENTORIA

Director Interventoria

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

ACTA N° 1

Ingenieros y arquitectos construcciones INARCO S.A.S

EMDUPAR S.A. E.S.P. Empresa de Desarrollo Público de Valledupar

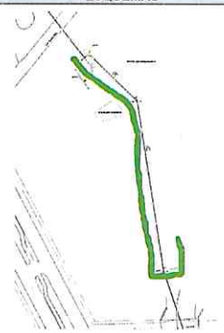
CONTRATISTA:	INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO S.A.S	CONTRATO N°	040 DEL 03 DE JUNIO 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN, MITIGACIÓN Y SOLUCIÓN DE LA AFECTACIÓN PRESENTADA EN EL COLECTOR SANITARIO UBICADO EN LA AVENIDA ADALBERTO OVALLE DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, INCLUYENDO EXCAVACIONES, REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA AFECTADA, ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO, MANEJO DE SOCAVACIÓN, CONTROL DE REBOSAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA RESTABLECER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y MITIGAR LOS RIESGOS SANITARIOS,AMBIENTALES Y DE MOVILIDAD GENERADOS EN EL SECTOR.		
INTERVENTORIA:	SIE GESTION Y PROYECTOS SAS	CONTRATO N°	042 DEL 12 DE JUNIO 2026

Item No.	Descripción	Unidad	Fecha
6,20	Suministro e instalación de cerramiento zona de trabajo	M2	DEL 09 DE JUNIO 2026 AL 23 DE JUNIO 2026

SECTOR: EDEN

DIRECCION: AV ADALBERTO OVALLE - AV EDEN

ESQUEMAS



Localización		CIV	Dimensiones			LADOS	DESCRI.	Medida Total	Observaciones
Ubicación			L	A	H				
PATIO	140,00	LADO DER	140,00	2,00				280,00	
PATIO	140,00	LADO IZQ	140,00	2,00				280,00	
TOTAL ACTA 1								560,00	

REGISTRO FOTOGRAFICO







OBSERVACIONES:

HERNANDO AUGUSTO CABRERA HERNANDEZ
CONTRATISTA

JHON ALEXANDER PIÑEROS SAAVEDRA
INTERVENTORIA

INAROSAS

PRE ACTA

EMDUPAR













HERNANDO AUGUSTO CABRERA HERNÁNDEZ
CONTRATISTA

EMDUPAR	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	FO-05-09
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA	Versión: 03-22-04-2020
		Pagina: 1 de 1

I. INFORMACION DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

Fecha de expedición			Supervisor o Interventor			RADICACION	
DD	MM	AAAA	Nombre:	JHON ALEXANDER PIÑEROS SAAVEDRA	Teléfono o Ext.	Fecha	
7	7	2026	Cargo:	CONTRATISTA	3206571176	Consecutivo	

II. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Nombre o Razón Social del Contratista: **INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO SAS**

N° C.C. / NIT: 901152086-3

Dirección: **TV 44 No 102-80 TO -2 AP -405**

Teléfono: 3019967

REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT

Código de la Actividad: 4220

Correo electrónico: heaurahe1@hotmail.com

Régimen Tributario: Ordinario

Declarante de Renta: Si

Rentas de Trabajo: No

Rentas de Capital: No

Rentas no Laborales: No

CONTRATO Tipo: Contrato Clase: Obra Pública

Fecha: 3/06/2026 No.: 040 Fecha de inicio: 9/06/2026 Plazo de Ejecución: Meses: 1 Dias:

Son declarantesde Renta en el año 2026, Quienes recibieron ingresos superiores a 1,400 UVTS ($73.323.600) y patrimonio bruto superior a 4,500 UVTS ($235.683.000) en el año 2025.

Son Rentas de Trabajo los ingresos que se reciben por concepto de honorarios y servicios personales siempre y cuando no contraten o vinculen 2 o más trabajadores asociados a la actividad.(Art.335 E.T)

Son Rentas de Capital los ingresos oblebidos por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual. (Art. 338 E.T)

Son Rentas no laborales los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a las otras cedulas (Art.340 E.T)

OBJETO CONTRACTUAL:

EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN, MITIGACIÓN Y SOLUCIÓN DE LA AFECTACIÓN PRESENTADA EN EL COLECTOR SANITARIO UBICADO EN LA AVENIDA ADALBERTO OVALLE DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, INCLUYENDO EXCAVACIONES, REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA AFECTADA, ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO, MANEJO DE SOCAVACIÓN, CONTROL DE REBOSAMIENTO OS DE AGUAS RESIDUALES Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA RESTABLECER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y MITIGAR LOS RIESGOS SANITARIOS, AMBIENTALES Y DE MOVILIDAD GENERADOS EN EL SECTOR.

FORMA DE PAGO

Mediante la presentación de actas parciales de obra, de acuerdo con los avances de obra, conforme los plazos establecidos en el manual de contratación y en las disposiciones internas de la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P., una vez surtidos los trámites administrativos, presupuestales y financieros correspondientes, y previa entrega a satisfacción de los trabajos, certificado por el supervisor e interventor del contrato. Cada pago debe estar precedido de Corte de obra, memorias de cálculo, balance de obra, suscrito por el contratista y avalado por el interventor del contrato, acreditación del pago a los sistemas de seguridad social integral y aportes parafiscales conforme a la normatividad vigente, factura comercial o cuenta de cobro según aplique. parágrafo 1. El contratista solo emitiría la factura previa autorización del supervisor del contrato. Parágrafo 2. El contratista para todos los pagos debe presentar paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad integral (Salud, Pensión, ARL) y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, conforme a los porcentajes que exige la ley.

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AAAA	Hasta	DD	MM	AAAA
	9	6	2026		28	6	2026

PARA CONTRATISTA PERSONA NATURAL

VR. CONTRATO MENSUAL: DIAS TRABAJADOS:

VALOR DEL PAGO: Pensionado:

VALOR IVA: No Paga Pensión:

Base Ingreso Cotización: $ 0 $ 0

No. Autorización o Planilla:

Aportes Seguridad Social

Salud 12,5%	$ 0	Entidad	
Pensión 16%	$ 0	Entidad	
Fondo Solidaridad *	$ 0	Entidad	
ARL*	$ 0	0,522% Entidad	
AFC* o PV	$ 0	Entidad/Cuenta/Tipo	
Otros	$ 0	Entidad	

Nota: * El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización es mayor a 4 SMMLV (1%) - *ARL = en la casilla se debe elegir el riesgo (riesgo 1 tarifa 0.522%; riesgo 2 tarifa 1,044%; riesgo 3 tarifa 2,436%; riesgo 4 tarifa 4,350%; riesgo 5 tarifa 6,960%) al que se encuentra afiliado y el formato le arrojara automaticamente el valor aportado *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción.

En mi calidad de Contratista Declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada es correcta, verdadera y se relaciona con el proposito de acogerme a lo establecido en el Articulo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009 que hace referencia a la disminución de la base gravable de trabajadores independientes; estos aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato arriba relacionado en la información contractual y período certificado.

IV. CERTIFICACION

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el período certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: (valor en números y letras)

$ 746.410.044,37 SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 37/100 M.L.

Tipo de pago: Avance contrato Número total de pagos: Número de pago actual: 1

V. ESTADO PRESUPUESTAL

1. Valor total contrato	$ 768.499.478,20	SALDO AMORTIZACION		No. Disponibilidad Presupuestal	2026000227	fecha	1/06/2026
2 Adición	$ 0,00	Garantías		No. Disponibilidad Presupuestal Adición		fecha	
3. Valor cancelado	$ 0,00	$ 857.580.792,00		No. Registro Presupuestal	2026000253	fecha	3/06/2026
4. Valor a cancelar	$ 746.410.044,37	Anticipo		No. Registro Presupuestal Adición		fecha	
5. SALDO =(1+2-3-4)	$ 22.089.433,83			Código cuenta presupuestal			

VI. TRANSFERENCIA ELECTRONICA

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	No. Cuenta	Si es cuenta extranjera, indicar:
1 - Banco de Bogotá S.A.	Corriente	187175047	Código SWIFT:

VII. OBSERVACIONES

Firma del Contratista	Firma del Interventor	Firma Supervisor
HERNANDO AGUSTO CABRERA HERNANDEZ	JHON ALEXANDER PIÑEROS SAAVEDRA	Ing. JENNY PATRICIA CASTRO GOMEZ- Jefe División De Mantenimiento De Redes
C.C. / NIT 1.065.810.528	C.C. / NIT 1.015.418.507	C.C. / NIT 36.573.370

INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES
INARCO SAS
NIT 901.152.086-3
TV 44 102 80 TO 2 AP 405
Tel: (6053019967) undefined - Ext. undefined
Barranquilla - Colombia
administrativo@inarco-sas.com

Factura electrónica de venta
No. IAC 712

Señores	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR SA ESP		
NIT	892.300.549-8	Teléfono	(605) 5730040
Dirección	CL 15 15 40 BRR ALFONSO LOPEZ	Ciudad	Valledupar - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	03/07/2026, 07:54
Expedición	03/07/2026, 07:54
Vencimiento	18/07/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN, MITIGACIÓN Y SOLUCIÓN DE LA AFECTACIÓN PRESENTADA EN EL COLECTOR SANITARIO UBICADO EN LA AVENIDA ADALBERTO OVALLE DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, INCLUYENDO EXCAVACIONES, REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA AFECTADA, ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO, MANEJO DE SOCAVACIÓN, CONTROL DE REBOSAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA RESTABLECER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y MITIGAR LOS RIESGOS SANITARIOS,AMBIENTALES Y DE MOVILIDAD GENERADOS EN EL SECTOR.	1.00	574,663,600.66

Total items: 1

Valor en Letras:
Setecientos cuarenta y seis millones cuatrocientos diez mil cuarenta y cuatro pesos m/cte con treinta y siete cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-07-18 por $ 746,410,044.37

Total Bruto	572,488,145.71
Administración 27.00%	154,571,799.34
Imprevistos 1.00%	5,724,881.46
Utilidad 2.00%	11,449,762.91
IVA 19%	2,175,454.95
Total a Pagar	746,410,044.37

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764103038112 aprobado en 20251213 prefijo IAC desde el número 701 al 1500 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4220 Construcción de proyectos de servicio público Tarifa
CUFE: b4b76e052bfbf245e24be739544b81396171e90d8115babf28bfc757f0c94783eb473a1ace2fe27ac3f3be3d54e7099f

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO SAS identificado(a) con NIT 9011520863 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 187175047 desde el 14 de Marzo de 2018, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 25 de Junio de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141209443270

(415)7707212489984(8020) 000014120944327 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 2 0 8 6	3	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES - INARCO S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
TV 44 102 80 TO 2 AP 405

42. Correo electrónico administrativo@inarco-sas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 3 0 1 9 9 6 7	3 1 0 4 0 3 4 7 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 2 0	2 0 1 8 0 2 0 5	4 2 1 0	2 0 1 8 0 2 0 5	4 1 1 1	7 1 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-09-19 / 02:06:31PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CABRERA HERNANDEZ HERNANDO AUGUSTO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 07-04-2026 02:40:07PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141209443270

(415)7707212489984(8020) 000014120944327 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 2 0 8 6	3	Impuestos de Barranquilla	2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 0	
73. Fecha	2 0 1 8 0 2 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 2 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 6 9 4 6 8 8	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 0 2 0 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 8 2 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 07-04-2026 02:40:07PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141209443270

(415)7707212499984(8020) 000014120944327 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 2 0 8 6	3	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 2 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 6 5 8 1 0 5 2 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CABRERA	HERNANDEZ	HERNANDO	AUGUSTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Ingenieros y arquitectos construcciones
INARCO S.A.S
NIT. 901152086-3

Valledupar, 02 de junio de 2026.

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E. S.P.
Ciudad

Ref.: **INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA – IPS – No. 005-2026**

Objeto: **"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN, MITIGACIÓN Y SOLUCIÓN DE LA AFECTACIÓN PRESENTADA EN EL COLECTOR SANITARIO UBICADO EN LA AVENIDA ADALBERTO OVALLE DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, INCLUYENDO EXCAVACIONES, REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA AFECTADA, ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO, MANEJO DE SOCAVACIÓN, CONTROL DE REBOSAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA RESTABLECER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y MITIGAR LOS RIESGOS SANITARIOS, AMBIENTALES Y DE MOVILIDAD GENERADOS EN EL SECTOR.".**

Cordial y Respetuoso Saludo

Yo, HERNANDO AUGUSTO CABRERA HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1065810528de Valledupar (Cesar) actuando en mi calidad de representante legal de la empresa INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO S.A.S identificado con NIT. 901152086-3 y contratista de la empresa EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E. S.P.

Me acojo a los establecido en el decreto No.00010 del 05 de febrero del 2024.

Para causación y pago de estampillas correspondientes en el momento de la presentación de la factura correspondiente a la entrega del servicio así:

- Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor 4%
- Estampilla Pro-Unicesar 0.5%
- Estampilla Pro-Cultura 2%

En espera de una pronta y positiva respuesta a mi solicitud.

Atentamente,

FIRMA NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: HERNANDO AUGUSTO CABRERA HERNANDEZ
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO S.A.S
NIT: 901152086-3
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1065810528
CIUDAD: BARRANQUILLA (ATLANTICO)
DIRECCIÓN: TV 44 102 80 TO 2 AP 405
TELÉFONO: 3104034795

GOBERNACIÓN DEL CESAR

DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT.892.399.999-1
LIQUIDACION DE ESTAMPILLAS

Nombre del contratista	INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO SAS	C.C. o NIT	901152086
Nombre del contratante	EMDUPAR SA ESP	C.C. o NIT	892300548
Número de contrato	040-2026	Fecha firma	2026-06-03
Tipo de contrato	CONTRATO DE OBRA MUNICIPAL	Fecha Inicio	2026-06-03
Valor Base	$768.499.478,00	Fecha vigencia	2026-06-12
Número Liquidación	32604039087	Fecha Liquidación	2026-06-11
Objeto	OK	Pagase antes de la fecha de oportuna. 2026-06-12.	

Estampilla	Porcentaje	Total	Interés	Codigo de barras
PRO FRONTERIZO	1.5%	$11.527.000,00	$67.000,00	(415)7709998555057(8020)3260065794(3900)0000001159400(96)20260612

SUBTOTAL	Intereses (+)	Sanciones (+)	Descuentos (-)
$11.527.000,00	$67.000,00	$0	$0
TOTAL	$11.594.000,00		

ALVARO LAGUNA PABON

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
20260318749

PRO DEPORTE Y RECREACION
Liquidación No. 20260002877

Escanée para Pago PSE

9 0 1 1 5 2 0 8 6

CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE	INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO SAS		FECHA EMISION	12/06/2026 - 12:23:01 PM	
IDENTIFICACIÓN	901152086		FECHA VENCIMIENTO	31/12/2026	
DIRECCIÓN	TV 44 102 80 TO 2 AP 405		TELEFONO		
TRIBUTO	PRO DEPORTE Y RECREACION			768.499.478	
ASOCIADA		SOPORTE ASOCIADA	040	FECHA EXPEDICIÓN	12/06/2026

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	TARIFA	TOTAL
PDR	PRO DEPORTE Y RECREACION	1%	$7.684.995

TOTAL RECIBO	$7.684.995
INTERÉS POR MORA	$0
DESCUENTO	$0
VALOR A PAGAR	$7.684.995

(415)[illegible](8020)20260318749(3900)[illegible]7684995(96)20261231

Puntos de Pago: BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA Este recibo sólo es válido con el timbre de los bancos recaudadores. PAGOS PSE DESDE EL PORTAL TRIBUTARIO. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE NINGUNA ÍNDOLE PARA EFECTOS DE RECAUDO DE IMPUESTOS.

Público - 12/06/2026 - 12:23:01 PM

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
20260318749

PRO DEPORTE Y RECREACION
Liquidación No. 20260002877

9 0 1 1 5 2 0 8 6

ALCALDIA

CONTRIBUYENTE	INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO SAS		FECHA EMISION	12/06/2026 - 12:23:01 PM	
IDENTIFICACIÓN	901152086		FECHA VENCIMIENTO	31/12/2026	
DIRECCIÓN	TV 44 102 80 TO 2 AP 405		TELEFONO		
TRIBUTO	PRO DEPORTE Y RECREACION			768.499.478	
ASOCIADA		SOPORTE ASOCIADA	040	ASOCIADA	

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	TARIFA	TOTAL
PDR	PRO DEPORTE Y RECREACION	1%	$7.684.995

TOTAL RECIBO	$7.684.995
INTERÉS POR MORA	$0
DESCUENTO	$0
VALOR A PAGAR	$7.684.995

(415)[illegible](8020)20260318749(3900)[illegible]7684995(96)20261231

Puntos de Pago: BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA Este recibo sólo es válido con el timbre de los bancos recaudadores. PAGOS PSE DESDE EL PORTAL TRIBUTARIO. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE NINGUNA ÍNDOLE PARA EFECTOS DE RECAUDO DE IMPUESTOS.

Público - 12/06/2026 - 12:23:01 PM

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
20260318749

PRO DEPORTE Y RECREACION
Liquidación No. 20260002877

9 0 1 1 5 2 0 8 6

BANCO

CONTRIBUYENTE	INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCCIONES INARCO SAS		FECHA EMISION	12/06/2026 - 12:23:01 PM	
IDENTIFICACIÓN	901152086		FECHA VENCIMIENTO	31/12/2026	
DIRECCIÓN	TV 44 102 80 TO 2 AP 405		TELEFONO		
TRIBUTO	PRO DEPORTE Y RECREACION			768.499.478	
ASOCIADA		SOPORTE ASOCIADA	040	ASOCIADA	

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	TARIFA	TOTAL
PDR	PRO DEPORTE Y RECREACION	1%	$7.684.995

TOTAL RECIBO	$7.684.995
INTERÉS POR MORA	$0
DESCUENTO	$0
VALOR A PAGAR	$7.684.995

(415)[illegible](8020)20260318749(3900)[illegible]7684995(96)20261231

Puntos de Pago: BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA Este recibo sólo es válido con el timbre de los bancos recaudadores. PAGOS PSE DESDE EL PORTAL TRIBUTARIO. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE NINGUNA ÍNDOLE PARA EFECTOS DE RECAUDO DE IMPUESTOS.

Público - 12/06/2026 - 12:23:01 PM

Bancolombia

Comprobante en línea

12 Jun 2026 16:07

Pago PSE

Pago exitoso
CUS 386053027

Comercio
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

Referencia 1
02

Fecha
12 Jun 2026 16:07

Referencia 2
800098911

Número de factura
1531302660

Referencia 3
8412

Descripción del pago
TransaccionporbotonPSEdeldocumentoNo20260318749

Valor del Pago
$7.684.995

Número de comprobante
TR260612160734sWvfzb

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Cuenta de ahorros
****** 5166**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VALLEDUPAR EN ORDEN

RICARDO ANDRES TRUJILLO DELGADO | ESPAÑOL

Inicio () / Ayuda

¡TU PAGO FUE EXITOSO!

$ 7,684,995.00

Estado de tu transacción: Aprobada

Referencia de pago: 20260318749

Realizado el: 12/06/2026 04:09:56.0

datos de la transacción

Comercio:	Municipio De Valledupar Rentas
Nombre completo:	RICARDO ANDRES TRUJILLO DELGADO
Identificación:	1067814320
Descripción:	Transaccion por boton PSE del documento No. 20260318749
Valor:	$ 7,684,995.00 COP
Medio de Pago:	PSE VIP
Banco:	BANCOLOMBIA
Cód. del pedido:	2660
Transacción CUS:	386053027
Ticket:	1531302660